

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Camaleño**
CVE-2014-16396 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 35224
- Ayuntamiento de Reocín**
CVE-2014-16397 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 35225
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2014-16337 Decreto de Alcaldía sobre delegación provisional de funciones en materia de Cultura, Centros Culturales, Archivos, Banda de Música, Museo y Bibliotecas. Pág. 35226

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Ayuntamiento de Cabuérniga**
CVE-2014-16399 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular. Pág. 35227

2.3.OTROS

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2014-16398 Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de modificación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 35228
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2014-16268 Aprobación definitiva de la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo (Relación de Puestos de Trabajo): Iniciativas Singulares de Empleo. Pág. 35232

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.**
CVE-2014-16596 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de mantenimiento de los portales web. Pág. 35233
- Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
CVE-2014-16460 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra para ampliación del puente sobre FEVE en Treto. Expediente Obras 2/2014. Pág. 35235

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Arredondo**
CVE-2014-16525 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/2014 del presupuesto general de 2014. Pág. 35237

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CVE-2014-16415	Ayuntamiento de Miengo Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015, plantilla de personal y bases de ejecución.	Pág. 35238
CVE-2014-16560	Ayuntamiento de Santoña Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2014.	Pág. 35239
CVE-2014-16293	Junta Vecinal de Abionzo Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35243
CVE-2014-16314	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35244
CVE-2014-16296	Junta Vecinal de Aloños Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35245
CVE-2014-16305	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35246
CVE-2014-16298	Junta Vecinal de Bárcena de Carriedo Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35247
CVE-2014-16312	Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.	Pág. 35248
CVE-2014-16317	Junta Vecinal de Baro Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011 y bases de ejecución.	Pág. 35249
CVE-2014-16319	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 y bases de ejecución.	Pág. 35251
CVE-2014-16320	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 y bases de ejecución.	Pág. 35253
CVE-2014-16322	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 y bases de ejecución.	Pág. 35255
CVE-2014-16301	Junta Vecinal de Cerrazo Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35257
CVE-2014-16518	Junta Vecinal de Escobedo de Camargo Aprobación inicial del presupuesto general del año 2014.	Pág. 35258
CVE-2014-16333	Junta Vecinal de Hinojedo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.	Pág. 35259
CVE-2014-16390	Concejo Abierto de La Vega Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.	Pág. 35261
CVE-2014-16287	Junta Vecinal de Mentera-Barruelo Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35262
CVE-2014-16292	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35263
CVE-2014-16316	Concejo Abierto de Naveda Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35264
CVE-2014-16290	Concejo Abierto de Pedroso Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35265
CVE-2014-16310	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35266
CVE-2014-16332	Concejo Abierto de Quintanilla de Rucandio Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 193, de 8 de octubre de 2013, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.	Pág. 35267
CVE-2014-16334	Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 26 de 7 de febrero de 2014 de Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 35269
CVE-2014-16276	Concejo Abierto de Rábago Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 35271
CVE-2014-16277	Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35272

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

	Concejo Abierto de Riopanero	
CVE-2014-16340	Corrección de errores a anuncio publicado en el BOC número 205, de 24 de octubre de 2014, de aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2013 y 2014.	Pág. 35273
	Junta Vecinal de Rozas	
CVE-2014-16278	Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35274
	Junta Vecinal de Rubayo	
CVE-2014-16279	Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35275
CVE-2014-16313	Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.	Pág. 35276
	Junta Vecinal de San Martín de Toranzo	
CVE-2014-16336	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 y bases de ejecución.	Pág. 35277
CVE-2014-16338	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.	Pág. 35279
	Junta Vecinal de Santa Cruz de Iguña	
CVE-2014-16308	Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.	Pág. 35281
	Concejo Abierto de Sel de la Carrera	
CVE-2014-16318	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35282
CVE-2014-16339	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.	Pág. 35283
	Concejo Abierto de Soto de Villacarriedo	
CVE-2014-16297	Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35285
CVE-2014-16309	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35286
	Junta Vecinal de Tezanos	
CVE-2014-16300	Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35287
CVE-2014-16307	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35288
	Junta Vecinal de Turieno	
CVE-2014-16289	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35289
	Junta Vecinal de Valle de Cabuérniga	
CVE-2014-16302	Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35290
CVE-2014-16303	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35291
	Junta Vecinal de Villacarriedo	
CVE-2014-16304	Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35292
CVE-2014-16311	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35293
	4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL	
	Consejería de Presidencia y Justicia	
CVE-2014-16348	Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador número 147/14.	Pág. 35294
CVE-2014-16349	Notificación de resolución de expediente sancionador número 94/14.	Pág. 35296
	Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	
CVE-2014-16353	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente M-7/2014	Pág. 35298
CVE-2014-16354	Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia M-70/2014.	Pág. 35299
CVE-2014-16356	Notificación de resolución de procedimiento administrativo sancionador M-43/2014.	Pág. 35300
	Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2014-16402	Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador S(PF) 113/2014.	Pág. 35301
	Ayuntamiento de Guriezo	
CVE-2014-16403	Aprobación y exposición pública del Padrón de la Tasa por el Cultivo y Aprovechamiento de Bienes Comunes de los Montes de Utilidad Pública correspondiente a 2014.	Pág. 35302

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

- Ayuntamiento de Laredo**
CVE-2014-16357 Notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores de Tráfico. Expediente 3977002226 y otros. Pág. 35303
- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
CVE-2014-16404 Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basura correspondiente al quinto bimestre de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 35304
- Junta Vecinal de Matamorosa**
CVE-2014-16270 Anuncio de venta, en pública subasta, de parcela en calle Real 130. Pág. 35305

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2014-16335 Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de reordenación de la Bajada de Polio entre la calle General Dávila y la Avenida de Los Castros. Pág. 35306

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
CVE-2014-16355 Notificación de requerimiento para la presentación de certificados para la propuesta de pago de ayudas acogidas a la Orden GAN/38/2012, de 21 de junio, a la primera instalación de agricultores jóvenes y modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria. Pág. 35307
- Universidad de Cantabria**
CVE-2014-16405 Convocatoria del Parlamento y la Universidad de Cantabria de ayudas para contratos postdoctorales en el marco del convenio de colaboración entre ambas instituciones. Pág. 35308
- CVE-2014-16406** Convocatoria del Parlamento y la Universidad de Cantabria de ayudas de investigación Cantabria Explora en el marco del convenio de colaboración entre ambas instituciones. Pág. 35313

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Entrambasaguas**
CVE-2014-15713 Información pública del expediente para la legalización de edificio destinado a cuadra de caballos y almacén de forraje, en Puente Agüero. Pág. 35318
- Ayuntamiento de Meruelo**
CVE-2014-16351 Información pública de solicitud de autorización para construcción de camping en el paraje de Berezales. Pág. 35319
- Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
CVE-2014-16071 Información pública de solicitud de autorización para legalización de obras de restauración y ampliación de vivienda unifamiliar, en Anero. Pág. 35320
- Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
CVE-2014-16283 Emplazamiento a interesado en procedimiento ordinario 238/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santander. Expediente AYT/1320/2014. Pág. 35321

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Ayuntamiento de Suances
CVE-2014-15893 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Ongayo. Expediente 21/12. Pág. 35322

Ayuntamiento de Valdáliga
CVE-2014-15881 Información pública de solicitud de autorización para legalización de nave para almacén en suelo rústico, en Treceño. Pág. 35323

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2014-15821 Información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de modificación al proyecto de línea eléctrica aérea a 55 kV Astillero-Pontejos, nuevo tramo entre Pontejos y Gajano. Expediente AT-54-11. Pág. 35324

Confederación Hidrográfica del Cantábrico
CVE-2014-16267 Información pública de expediente de autorización para la construcción de una escollera en la margen derecha del arroyo Mortera, término municipal de Los Corrales de Buelna. Expediente A/39/09883. Pág. 35329

7.4.PARTICULARES

Particulares
CVE-2014-16225 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida y ampliación de obra nueva de finca en Horna de Ebro, término municipal de Campoo de Enmedio. Pág. 35330

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de Castro Urdiales
CVE-2014-16363 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/343/2014. Pág. 35331

CVE-2014-16364 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/414/2014. Pág. 35332

CVE-2014-16365 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/542/2014. Pág. 35333

CVE-2014-16366 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/543/2014. Pág. 35334

CVE-2014-16368 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/546/2014. Pág. 35335

CVE-2014-16369 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/548/2014. Pág. 35336

CVE-2014-16370 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/549/2014. Pág. 35337

CVE-2014-16371 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/554/2014. Pág. 35338

CVE-2014-16373 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/556/2014. Pág. 35339

CVE-2014-16375 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/567/2014. Pág. 35340

CVE-2014-16376 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/581/2014. Pág. 35341

Ayuntamiento de Laredo
CVE-2014-16358 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente BO/39/2014. Pág. 35342

CVE-2014-16359 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente BO/45/2014. Pág. 35343

CVE-2014-16360 Citación para notificación por comparecencia en expediente de retirada de vehículo. Expediente 30/2014. Pág. 35344

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

- Ayuntamiento de Riotuerto**
CVE-2014-16362 Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Becas y Ayudas al Estudio. Pág. 35345

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander**
CVE-2014-16517 Citación a la comparecencia del incidente de ejecución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 211/2014. Pág. 35346
- Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**
CVE-2014-16342 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 166/2014. Pág. 35347
CVE-2014-16344 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 134/2014. Pág. 35348
- Juzgado de lo Social Nº 9 de Bilbao**
CVE-2014-16346 Notificación de resolución en procedimiento de ejecución 167/2014. Pág. 35349

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2014-16396 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2014, en cumplimiento de las competencias que me son atribuidas por los artículos 49 y 51 del Código Civil, relativas a la facultad del alcalde para la celebración de matrimonios civiles, y considerando la facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código Civil, en función de la nueva redacción otorgada por la Ley 35/1994, a favor de otro concejal, por la presente,

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y 43 a 45, 52, y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre

HE RESUELTO

Primero: Otorgar al concejal don José Antonio Fernández Briz la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Camaleño, el día 21 de noviembre de 2014, entre los contrayentes don Miguel Ángel Plá Caballero y doña Leire Aguirre San José.

Segundo: Notificar la presente resolución al concejal Interesado.

Tercero: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto: Dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se anuncia públicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camaleño, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde-presidente,
Óscar Casares Alonso.

2014/16396

CVE-2014-16396

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-16397 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de noviembre y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don Ricardo Becerril Ibarrondo la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Francisco Javier Moral Venturerira y doña María Josefa Rodríguez Cundín que tendrá lugar el día 15 de noviembre del presente año en Reocín.

Reocín, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

[2014/16397](#)

CVE-2014-16397

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-16337 *Decreto de Alcaldía sobre delegación provisional de funciones en materia de Cultura, Centros Culturales, Archivos, Banda de Música, Museo y Bibliotecas.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

DECRETO

Delegar en doña Virginia Lavín Rodríguez, concejala de Educación y Coordinación Universitaria, durante la ausencia de don César Torrellas Rubio, concejal de Cultura, del 14 al 21 de noviembre de 2014, ambos días incluidos, las funciones en materia de cultura, centros culturales, archivo, banda de música, museo y bibliotecas; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 13 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, accidental,
Puerto Sánchez-Calero López.

2014/16337

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2014-16399 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular.*

Que siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona que ha de ser nombrada Juez de Paz Titular de este municipio de Cabuérniga, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa que, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán presentar las solicitudes optando a dicha plaza, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1º del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Cabuérniga, 12 de noviembre de 2014.

El alcalde (sin firma).

2014/16399

CVE-2014-16399

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2014-16398 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de modificación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

VISTO el acuerdo suscrito, con fecha 31 de octubre de 2014, por la Comisión Negociadora constituida al efecto, formada por las personas designadas por la Administración Autonómica en su representación y el Comité de Empresa en representación de los trabajadores afectados, por el que se aprueba la modificación del artículo 55.b) del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se incorpora una Disposición Adicional, recogiéndose la nueva redacción de ambos preceptos en el correspondiente Acta y que se reproduce como Anexo a la presente Resolución y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del nuevo texto de los preceptos antes señalados del convenio colectivo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de noviembre de 2014.

La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226



GOBIERNO DE CANTABRIA

COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ART. 55.B)
DEL VIII CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL
SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANTABRIA Y PARA INCORPORAR AL MISMO UNA NUEVA
DISPOSICIÓN ADICIONAL

ANEXO AL ACTA 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACUERDO:

1.- Modificar la redacción del art. 55.b) con la siguiente redacción:

“Art. 55.- Regímenes de Especial Dedicación.

“...b) Servicio de Carreteras Autonómicas y Servicio de Vías y Obras: Se establece un régimen especial de dedicación para el personal afecto a las cuadrillas del Servicio de Carreteras Autonómicas y para el personal adscrito a puestos de trabajo de personal laboral del Servicio de Vías y Obras.

Esta modalidad de dedicación será retribuida con la cantidad fijada en la Tabla III del presente Convenio.

La jornada laboral semanal se desarrollará todo el año en jornada partida de lunes a jueves de 8 a 13 horas y de 14 a 17 horas y los viernes de 8 a 14 horas, hasta completar la jornada anual de 1710 horas.

La jornada máxima de trabajo diario no podrá superar las doce horas. Entre jornada y jornada deberá mediar al menos doce horas de descanso”.

2.- Incorporar al texto del VIII Convenio Colectivo la siguiente Disposición Adicional:

“Disposición Adicional Decimosexta: Dispositivo extraordinario de vialidad invernal. Servicio de Carreteras Autonómicas.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

1. Cuando se prevean circunstancias meteorológicas adversas que pudieran dificultar la normal circulación de los usuarios de las carreteras, por el órgano competente de la Dirección General de Obras Públicas o persona en quien delegue se activará un dispositivo extraordinario de vialidad invernal, que posibilitará que los trabajos de mantenimiento de las carreteras en dichas situaciones adversas sean llevadas a cabo por el personal del Servicio de Carreteras Autonómicas todos los días de la semana.

De lunes a jueves la jornada ordinaria será en jornada partida de 8 a 13 horas y de 14 a 17 horas y los viernes de 8 a 14, teniendo los sábados el mismo horario que los días de jornada partida. Se computarán como horas extraordinarias las que superen la jornada ordinaria, y se compensarán según lo estipulado en el artículo 54 del VIII Convenio Colectivo.

El tiempo de trabajo durante los domingos se computará como horas extraordinarias festivas de dispositivo extraordinario de vialidad invernal. En este caso, los trabajadores, además del día de descanso semanal correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el apartado tres de esta disposición, tendrán derecho a ser compensados con tiempo de descanso a razón de una hora y media de descanso por cada hora extraordinaria realizada, o bien, cuando se acuerde su compensación económica, cada hora extraordinaria se retribuirá según las cantidades que para cada grupo de clasificación se establecen a continuación:

Importe hora extraordinaria festiva dispositivo vialidad invernal (domingo):

Grupo G1: 23 euros

Grupo G2: 22 euros

2. La jornada máxima de trabajo diario no podrá superar las doce horas. Entre jornada y jornada deberá mediar al menos doce horas de descanso.

3. Lo previsto en esta disposición no supondrá en ningún caso modificación del cómputo de horas de trabajo anuales, garantizando en todo caso el derecho de los trabajadores al descanso. A estos efectos, si durante la activación del dispositivo extraordinario de vialidad invernal, los participantes no hubieran podido disfrutar de los dos días de descanso reglamentarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del VIII Convenio Colectivo, estos deberán disfrutarse de forma continuada cuando se desactive el mismo. En todo caso, no podrán superarse los catorce días continuados de trabajo sin haber disfrutado de los días de descanso reglamentarios.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

4. A efectos de garantizar el buen funcionamiento de los servicios de vialidad invernal, la Administración podrá encomendar a trabajadores laborales fijos y temporales funciones de la categoría de operario de maquinaria pesada, cuando reúnan los requisitos y la formación exigidos de forma que permitan crear los adecuados equipos de trabajo.

5. Durante la activación del dispositivo quedan excepcionadas de su cumplimiento todas las disposiciones del vigente Convenio Colectivo que sean contradictorias con las contempladas en esta disposición”.

3.- Las modificaciones operadas en VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

En Santander, a 31 de octubre de 2014

2014/16398

CVE-2014-16398

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-16268 *Aprobación definitiva de la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo (Relación de Puestos de Trabajo): Iniciativas Singulares de Empleo.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 1-10-2014, ha aprobado, entre otros asuntos y con carácter inicial, la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo (Relación de Puestos de Trabajo): Iniciativas Singulares de Empleo.

Considerando, que durante el plazo legalmente establecido de exposición al público del correspondiente Anuncio de la aprobación inicial de referido acuerdo, esto es quince días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (nº 203 de fecha 22-10-2014), no se ha formulado reclamación alguna al mismo.

La Alcaldía-Presidencia, por resolución nº 2014004357 de fecha 12-11-2014, ha resuelto elevar a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 1-10-2014, en el sentido siguiente:

"- Modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo (Relación de Puestos de Trabajo) del Ayuntamiento de Torrelavega en el sentido de crear el puesto de trabajo denominado "Auxiliar Técnico ISE" y modificar los puestos de trabajo denominados "Técnico ISE", "Auxiliar ISE", "Encargado Equipos ISE", "Oficial Oficinas ISE" y "Operario ISE" en los términos de las respectivas fichas descriptivas incorporadas al expediente".

Torrelavega, 12 de noviembre de 2014.

La alcaldesa-presidenta,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/16268

CVE-2014-16268

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

CVE-2014-16596 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de mantenimiento de los portales web.*

1. Entidad adjudicadora:

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A.

2. Objeto del contrato:

Labores de mantenimiento de los portales los portales web www.turismodecantabria.com, www.cantur.com, www.profesional.turismodecantabria.com, www.parquedecabarcano.com, www.altocampoo.com, www.caminolebaniego.com, www.cantabriaespagne.fr y www.cantabriaspain.co.uk. en las que se incluye, asimismo, el mantenimiento de cuantas landing page existan ya en dichos portales o que se creen durante el periodo de vigencia de este contrato.

3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación y plazo de ejecución:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Con multiplicidad de criterios de valoración de conformidad con lo establecido en la letra M. del cuadro de características específicas del pliego de condiciones Particulares.

d) Plazo de ejecución: CUATRO (4) años desde la formalización del contrato.

4. Valor estimado del contrato:

Ciento treinta y ocho mil euros (138.000 €), IVA no incluido.

5. Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido IVA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A."

b) Domicilio: Calle Albert Einstein, 4 (PCTCan), 39011 Santander.

c) Teléfono: 942 318 950.

d) Fax: 942 212 080.

e) Página web http://www.cantur.com/perfil_contratante/ (donde podrá obtenerse el pliego de condiciones particulares y Prescripciones Técnicas y se publicará la adjudicación definitiva del contrato).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del sexto día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

7. Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el pliego de condiciones particulares.

Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional, en los términos exigidos en el pliego de condiciones particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha y hora límite: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

b) Lugar de presentación: En las oficinas de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A. en la dirección señalada en el apdo. 6.

c) Documentación que se debe presentar: La requerida en los pliegos de condiciones particulares y prescripciones técnicas particulares.

d) Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en el pliego de condiciones particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Lugar: "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A." en la dirección anteriormente mencionada.

b) Fecha y hora: Se comunicará la apertura de las proposiciones mediante anuncio en el perfil del contratante (http://www.cantur.com/perfil_contratante/)

Santander, 19 de noviembre de 2014.

El consejero delegado de "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A.",
Santiago Recio Esteban.

2014/16596

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2014-16460 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra para ampliación del puente sobre FEVE en Treto. Expediente Obras 2/2014.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2014, se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de "ampliación del puente sobre FEVE en Treto", obra subvencionada por el Gobierno de Cantabria al amparo de la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril, por un importe del 80% del gasto subvencionable, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Domicilio: Barrio Gama, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Bárcena de Cicero, 39790.
 - 3) Teléfono: 942 642 016. Telefax: 942 670 036.
 - 4) Correo electrónico: info@barcenadecicero.es
 - 5) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.barcenadecicero.es/>.
Dentro del perfil de contratante se alojan:
 - 1) El proyecto técnico y
 - 2) El pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de proposiciones.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: "Ampliación del puente sobre FEVE en Treto".
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45221119-9.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 173.859,27 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
Importe neto: 173.859,27 euros. Importe total: 210.369,72 euros.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5%.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en los términos de la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El decimotercero día natural siguiente al de la publicación de ese anuncio en el B.O.C. Si recae en sábado, domingo o festivo, el plazo se extenderá al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En mano o por correo certificado.

c) Lugar de presentación: Barrio Gama, s/n. Bárcena de Cicero, 39790.

9. Apertura de ofertas: El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10. Gastos de publicidad: Sí, hasta 300,00 euros.

Bárcena de Cicero, 17 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

[2014/16460](#)

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2014-16525 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/2014 del presupuesto general de 2014.*

El Pleno del Ayuntamiento de Arredondo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 6/2014 del presupuesto 2014 mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de distinto área, conforme se detalla:

Aumento en aplicaciones de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
920	221	01	Suministros, combustible	3.000,00 €
TOTAL				3.000,00 €

Disminución en aplicaciones presupuestarias de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
011	310	02	Intereses Préstamo a c/p operación de tesorería	3.000,00 €
TOTAL				3.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Arredondo, 14 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2014/16525

CVE-2014-16525

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2014-16415 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015, plantilla de personal y bases de ejecución.*

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2014, la aprobación inicial del presupuesto general, plantilla de personal y bases de ejecución para el ejercicio de dos mil quince, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Miengo, 17 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Avelino Cuartas Coz.

2014/16415

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-16560 *Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2014.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión extraordinaria de fecha 6 de octubre de 2014, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2014.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria número 195, de fecha 10 de octubre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2014, acordó aprobar definitivamente el citado presupuesto general previa desestimación de las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/2196, de 18 de abril, se publica el presupuesto general resumido por capítulos y la plantilla de personal:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe Euros
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.302.955,59
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.828.836,23
3	GASTOS FINANCIEROS.	25.940,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	159.350,51
6	INVERSIONES REALES.	479.523,00
	Gastos no financieros	9.796.605,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	30.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	403.000,00
	Total presupuesto de gastos:	10.229.605,33

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.235.017,29
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	120.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.870.154,53
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	2.796.433,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	178.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
	Ingresos no financieros	10.199.605,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	30.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto de ingresos:	10.229.605,33

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

II) PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

TIPO	Nº PLAZAS	GRUPO C.D	SITUACION
FUNCIONARIO			
F.H.N.			
Secretario	1	A1	30 propiedad
Interventor	1	A1	30 propiedad
Tesorero	1	A1	30 propiedad
E.A.G.			
Administrativos	4	C1	20 1 propiedad 3 vacantes
Auxiliares	10	C2	16 9 propiedad 1 vacante
E.A.E.			
Arquitecto	1	A1	26 propiedad
Aparejador	1	A2	23 vacante
Recaudador	1	A2	23 propiedad
Sargento	1	C1	22 propiedad
Cabo	3	C1	19 propiedad
Agentes	23	C1	17

2 en segunda actividad; 4 vacantes; el resto, en propiedad.

PERSONAL DE OFICIOS

Encargado	1	C2	16 vacante
Oficiales	2	C2	14 1 propiedad 1 vacante
Operarios	4	E	12 3 propiedad 1 vacante

PERSONAL LABORAL

PUESTO

SITUACIÓN

VÍAS PÚBLICAS:

Oficial	Indefinido: Gordóvil López J.A.
Peón mecánico	Vacante
Peón pintor	Indefinido: Blanco Martín, Félix.
Peón pintor	Indefinido: Badiola Santamaría, Fernando.
Peón palista	Indefinido: Vacante.
Peón almacenero	Indefinido: Enguita Mayán, Gema.
Peón	Indefinido: Badiola Abejón, Miguel Angel
Peón	Indefinido: Escribano Cabieces, Jaime.
Peón	Indefinido: Cajigas Aguilar, Miguel.
Peón	Indefinido: Marroquín Barbarías, José R.
Peón	Indefinido: Gonzalez Hontalvilla, Fernando.
Peón	Indefinido: Gomez Valle, Francisco.

PARQUES Y JARDINES:

Peón jardinero	Indefinido: Santín Gonzalez, José R.
Peón jardinero	Indefinido: Durán Enguita, Fidel
Peón jardinero	Indefinido: Castán Gajoso, José L.
Peón jardinero	Indefinido: Quintana Pérez, Francisco.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL:

Asistente social	Indefinido: Santamaría Gil, Mª Carmen
Educador de calle	Indefinido: Rueda Maza, Desirée
Asistente social	Indefinido: Fernández Jaso, Ainoa
Auxiliar administrativo	Indefinido: Lanza Cruz, Mª Araceli
Limpiador	Indefinido: Santiuste Abad, Mercedes

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

FOMENTO DEL EMPLEO:

Agente de Empleo
Agente de Empleo

Indefinido: Alvaro Gómez, Margarita
Indefinido: Morales García, Javier

ESCUELA TALLER/CASAS OFICIOS

Administrativo

Indefinido discontinuo: Lucía cano Bimendi

JUVENTUD:

Auxiliar Oficina Información Juvenil
Conserje

Indefinido: Nieto Cortijo, Rosario
Vacante

EDUCACION:

Conserje colegios
Conserje colegios
Conserje colegios
Técnico Educador
Técnico Educador
Técnico Educador
Técnico Educador

Indefinido: Crespo Bengoechea, Jaime
Indefinido: Unzueta Silva, Trinidad.
Vacante
Indefinido discontinuo: Cornejo Pérez, María del Rocío.
Indefinido discontinuo: Bonet Quinoya, Mercedes.
Indefinido discontinuo: Maza Jiménez, María Luisa.
Indefinido discontinuo: Bruña Martínez, Gema

CASA DE CULTURA:

Director de la Casa de Cultura
Auxiliar Administrativo
Conserje

Fijo: Palacio Ramos, Rafael.
Indefinido: Gallego Navarro, Alfredo.
Indefinido: Ibáñez Peña, José L. (25%)
Temporal 75%: M.Carmen Escribano Cobo
Indefinido: López Macho, Luis Antonio.
Indefinido: Lobato Cucurull, M^a Jesús
Indefinido discontinuo: Valvanuz Rueda Ortiz
Indefinido discontinuo: Castillo Tanquerel, Isabel

Conserje
Monitor informática
Monitor Pintura
Monitor Piano

GESTIÓN DEL PATRIMONIO:

Oficial carpintero

Indefinido: Cabieces Meave, Agustín (25%).
Temporal, 75%: Sergio Gonzalez López

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

Director de las IDM
Monitor natación
Conserje
Conserje
Socorrista
Limpiador
Monitor Balonmano
Monitor Atletismo
Monitor de Educación Física
Limpiador
Peón
Peón
Socorrista
Limpiador

Fijo: Rangel García Juan A.
Fijo: Carmenati Fleitas, Omar
Indefinido: Lavín Sobremazas, F^oJ.
Indefinido: Ruiz Castañeda, Raquel
Indefinido: Ortega Gándara, Manuel Angel
Indefinido: Bustillo Puebla, Araceli.
Indefinido discontinuo: Peña Herrería, José M^a
Indefinido discontinuo: Martínez Ruiz, Manuel
Indefinido discontinuo: José A. Fdez. Pla
Indefinido: Larrañaga de Pablo, M^a Rosario
Indefinido: Salas Antolín, Juan M.
Indefinido: Pascual Royo, Julián
Indefinido: Gutiérrez Cazorla, Gloria
Indefinido: Toraya Pérez, M^a Luz

TURISMO:

Información turística
Información turística

Indefinido: Ruiz Criado, María
Indefinido: Belaustegui Hernando, Marta

ALBERGUE MUNICIPAL:

Director del Albergue
Recepcionista
Recepcionista
Peón de mantenimiento
Limpiador

Fijo: Gutierrez Cazorla, Roberto
Fijo: López Carrasco José M.
Indefinido: Rueda Ortiz, Isabel M^a.
Indefinido: Samperio Elorriaga, Vicente
Indefinido: Solana Alvarez, M^a Luisa

EMISORA MUNICIPAL:

Director de la radio
Locutor
Locutor media jornada
Agente publicitario
Auxiliar Técnico de Sonido

Indefinido: Maccione Gómez, Alejandro.
Indefinido: Matanzas Carrera, M^a Gema
Indefinido: Muruzabal Pastor, Federico
Indefinido: Expósito Calvo, Iván
Indefinido: Larrañaga Viadero, Manuel

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

ADMINISTRACION GENERAL :

Limpiador

Limpiador

Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

Indefinido: Royo Guerrero, M^a Mar

Indefinido: Gomez Valle, M^a Carmen

Indefinido: Zorrilla Guerrero, Lucía

Indefinido: Gomez García, Gema

POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

Auxiliar administrativo

Auxiliar administrativo

Indefinido: Garro Pérez, Maitane

Indefinido: M.Teresa Badiola Pierna

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL:

1 puesto de Coordinador del Centro de Día.

2 puestos de Educadores del Centro de Día.

GESTION DE PATRIMONIO

1 puesto al 75%: Sergio González López.

PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEA

1 puesto.

CASA DE CULTURA

1 puesto de conserje (75%).

Asimismo, se publica la delegación de competencias prevista en la base 28^a de ejecución del presupuesto:

"Con la finalidad de facilitar la gestión administrativa y abreviar los plazos generales de tramitación, se delegan en la Alcaldía las siguientes competencias del Pleno:

— La aprobación de proyectos de obras y servicios de cualquier clase, aún cuando no estuvieran previstos en el presupuesto, que fueran por su objeto y contenido competencia de Pleno y no requieran del mismo una mayoría cualificada para su aprobación.

— La adopción de toda clase de resoluciones para la aprobación de los expedientes de contratación en materia de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados que fueran, así como la adjudicación de concesiones sobre bienes del Ayuntamiento y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial que fueran todos ellos competencia del pleno y no requirieran una mayoría cualificada del mismo para su aprobación.

En cualquiera de los expedientes afectados por esta delegación, la Alcaldía deberá cumplir con los trámites establecidos en el régimen jurídico general previsto en materia de delegaciones."

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 18 de noviembre de 2014.

La alcaldesa,

M. Milagros Rozadilla Arriola.

2014/16560

CVE-2014-16560

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE ABIONZO

CVE-2014-16293 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Abionzo, en su reunión de 8 de noviembre de 2014 el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Abionzo, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,

Manuel Cobo Sáinz de la Maza.

[2014/16293](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE ABIONZO

CVE-2014-16314 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 8 de noviembre de 2014, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Abionzo, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,

Manuel Cobo Sainz de la Maza.

[2014/16314](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE ALOÑOS

CVE-2014-16296 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Aloños, en su reunión de 8 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley, y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Aloños, 8 de noviembre de 2014.
La presidenta,
M^a Ángeles Fernández Crespo.

2014/16296

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE ALOÑOS

CVE-2014-16305 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 20 de octubre de 2014, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Aloños, 8 de noviembre de 2014.

La presidenta,

M^a Ángeles Fernández Crespo.

2014/16305

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CARRIEDO

CVE-2014-16298 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Bárcena de Carriedo, en su reunión de 18 de octubre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley, y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Bárcena de Carriedo, 18 de octubre de 2014.

El presidente,
Manuel Ortiz Gómez.

2014/16298

CVE-2014-16298

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CARRIEDO

CVE-2014-16312 *Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 30 de octubre de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Carriedo, 30 de octubre de 2014.

El presidente,
Manuel Ortiz Gómez.

[2014/16312](#)

CVE-2014-16312

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE BARO

CVE-2014-16317 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011 y bases de ejecución.*

La Entidad Local Menor de Baró tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2011 tras haber sido aprobado inicialmente el 1 de octubre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 205 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		12.700,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	700,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		12.700,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

CVE-2014-16317

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Baró, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,

Emeterio Puente Rodríguez.

[2014/16317](#)

CVE-2014-16317

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE BARO

CVE-2014-16319 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 y bases de ejecución.*

La Entidad Local Menor de Baró tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2012 tras haber sido aprobado inicialmente el 1 de octubre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 205 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		2.700,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.700,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		2.700,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

CVE-2014-16319

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Baró, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,

Emeterio Puente Rodríguez.

[2014/16319](#)

CVE-2014-16319

JUNTA VECINAL DE BARO

CVE-2014-16320 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 y bases de ejecución.*

La Entidad Local Menor de Baró tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2013 tras haber sido aprobado inicialmente el 1 de octubre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 205 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		13.400,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.400,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		13.400,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Baró, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,

Emeterio Puente Rodríguez.

[2014/16320](#)

CVE-2014-16320

JUNTA VECINAL DE BARO

CVE-2014-16322 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 y bases de ejecución.*

La Entidad Local Menor de Baró tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 1 de octubre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 205 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		3.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		3.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Baró, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,

Emeterio Puente Rodríguez.

[2014/16322](#)

CVE-2014-16322

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE CERRAZO

CVE-2014-16301 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Cerrazo, en su reunión de 9 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Cerrazo por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley, y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cerrazo, 9 de noviembre de 2014.

El presidente,
Miguel Ángel Abascal Pelayo.

2014/16301

CVE-2014-16301

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE ESCOBEDO DE CAMARGO

CVE-2014-16518 *Aprobación inicial del presupuesto general del año 2014.*

Con fecha 30 de septiembre de 2014, la Junta Vecinal de Escobedo ha aprobado el presupuesto general para el ejercicio de 2014 junto con las bases de ejecución y la memoria; el expediente quedara expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC. Durante este plazo cualquier interesado, en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 22.1 del RD 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que considere pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y RD citados.

En caso de presentarse reclamaciones, la Junta Vecinal deberá pronunciarse en el plazo de un mes; no existiendo reclamaciones, se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Escobedo, 12 de noviembre de 2014.

La presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2014/16518

CVE-2014-16518

JUNTA VECINAL DE HINOJEDO

CVE-2014-16333 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.*

La Entidad Local Menor de Hinojedo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 9 de octubre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 205 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		14.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		14.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Hinojedo, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,
Abel Saiz Celis.

[2014/16333](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONCEJO ABIERTO DE LA VEGA

CVE-2014-16390 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública los presupuestos del Concejo Abierto de Vega de Liébana de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 en el tablón de anuncios de la sede de dicho Concejo por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Vega de Liébana, 14 de noviembre de 2014.

El alcalde-presidente,
Jesús Ángel Gómez Salceda.

[2014/16390](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE MENTERA-BARRUELO

CVE-2014-16287 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Mentera-Barruelo, en su reunión de 9 de noviembre de 2014, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Mentera-Barruelo, 9 de noviembre de 2014.

El presidente,
Bernabé Sainz Trueba.

2014/16287

CVE-2014-16287

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE MENTERA-BARRUELO

CVE-2014-16292 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 9 de noviembre de 2014, dicha Cuenta General se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mentera-Barruelo, 9 de noviembre de 2014.

El presidente,
Bernabé Sainz Trueba.

[2014/16292](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONCEJO ABIERTO DE NAVEDA

CVE-2014-16316 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 2 de octubre de 2014, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Naveda, 2 de octubre de 2014.

El presidente,

José Antonio Seco Navamuel.

[2014/16316](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONCEJO ABIERTO DE PEDROSO

CVE-2014-16290 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Pedroso, en su reunión de 8 de noviembre de 2014, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Pedroso, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,
Valeriano Barquín Cobo.

2014/16290

CVE-2014-16290

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONCEJO ABIERTO DE PEDROSO

CVE-2014-16310 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 8 de noviembre de 2014, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedroso, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,

Valeriano Barquín Cobo.

[2014/16310](#)

CONCEJO ABIERTO DE QUINTANILLA DE RUCANDIO

CVE-2014-16332 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 193, de 8 de octubre de 2013, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

La Entidad Local Menor de Quintanilla de Rucandio tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2013 tras haber sido aprobado inicialmente el 6 de octubre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 205 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		16.100,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.100,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		16.100,00

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quintanilla de Rucandio, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,
Carlos Pérez Montejo.

[2014/16332](#)

CVE-2014-16332

CONCEJO ABIERTO DE QUINTANILLA DE RUCANDIO

CVE-2014-16334 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 26 de 7 de febrero de 2014 de Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

La Entidad Local Menor de Quintanilla de Rucandio tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 6 de octubre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 205 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		23.600,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.600,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		23.600,00

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quintanilla de Rucandio, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,
Carlos Pérez Montejo.

2014/16334

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONCEJO ABIERTO DE RÁBAGO

CVE-2014-16276 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Rábago, en su reunión de 24 de octubre de 2014, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Rábago, 24 de octubre de 2014.

El presidente,
César Muñiz Peña.

2014/16276

CVE-2014-16276

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONCEJO ABIERTO DE RÁBAGO

CVE-2014-16277 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Rábago, en su reunión de 24 de octubre de 2014, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Rábago, 24 de octubre de 2014.

El presidente,
César Muñiz Peña.

2014/16277

CVE-2014-16277

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONCEJO ABIERTO DE RIOPANERO

CVE-2014-16340 *Corrección de errores a anuncio publicado en el BOC número 205, de 24 de octubre de 2014, de aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2013 y 2014.*

Habiéndose detectado un error en el texto del anuncio,

Donde dice:

"...En su reunión de 2 de octubre de 2014..."

Debería decir:

"...En su reunión de 7 de noviembre de 2014....".

Riopanero, 7 de noviembre de 2014.

El presidente,

Miguel Ángel Herbosa Peña.

2014/16340

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE ROZAS

CVE-2014-16278 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por La Entidad Local Menor de Rozas, en su reunión de 4 de noviembre de 2014, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Rozas, 4 de noviembre de 2014.

El presidente,

José Antonio Gutiérrez Gutiérrez.

2014/16278

CVE-2014-16278

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE RUBAYO

CVE-2014-16279 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Rubayo, en su reunión de 7 de noviembre de 2014, el Presupuesto General para el ejercicio 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Rubayo, 7 de noviembre de 2014.
El presidente,
Severiano Ballesteros Lavín.

[2014/16279](#)

CVE-2014-16279

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE RUBAYO

CVE-2014-16313 *Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 8 de noviembre de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rubayo, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,

Severiano Ballesteros Lavín.

[2014/16313](#)

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE TORANZO

CVE-2014-16336 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 y bases de ejecución.*

La Entidad Local Menor de San Martín tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 7 de octubre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 205 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		17.700,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		17.700,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Martín, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,
Ángel Fernández Barata.

[2014/16336](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE TORANZO

CVE-2014-16338 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.*

La Entidad Local Menor de San Martín tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 7 de octubre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 205 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		17.700,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		17.700,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

CVE-2014-16338

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Martín, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,
Ángel Fernández Barata.

[2014/16338](#)

CVE-2014-16338

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE IGUÑA

CVE-2014-16308 *Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 30 de marzo de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de Iguña, 30 de marzo de 2014.

La presidenta,

Verónica Mantecón González.

2014/16308

CVE-2014-16308

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONCEJO ABIERTO DE SEL DE LA CARRERA

CVE-2014-16318 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 30 de marzo de 2014, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sel de la Carrera, 30 de marzo de 2014.

El presidente,

Juan José González García.

2014/16318

CONCEJO ABIERTO DE SEL DE LA CARRERA

CVE-2014-16339 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.*

La Entidad Local Menor de Sel de la Carrera tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 14 de octubre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 205 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		4.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.300,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		4.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sel de la Carrera, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,
Juan José González García.

[2014/16339](#)

CVE-2014-16339

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONCEJO ABIERTO DE SOTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2014-16297 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Soto, en su reunión de 8 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley, y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Soto, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,
Enrique Sarabia Ortiz.

[2014/16297](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONCEJO ABIERTO DE SOTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2014-16309 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 8 de noviembre de 2014, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soto de Villacarriedo, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,
Enrique Sarabia Ortiz.

2014/16309

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE TEZANOS

CVE-2014-16300 *Aprobación provisionall y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Tezanos, en su reunión de 8 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley, y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Tezanos, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,
Ramón Cobo Guitián.

2014/16300

CVE-2014-16300

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE TEZANOS

CVE-2014-16307 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 8 de noviembre de 2014, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tezanos, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,
Ramón Cobo Guitián.

[2014/16307](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE TURIENO

CVE-2014-16289 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 6 de octubre de 2014, dicha Cuenta General se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Turieno, 6 de octubre de 2014.

El presidente,

José Luis Soberón Gómez.

2014/16289

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE VALLE DE CABUÉRNIGA

CVE-2014-16302 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Valle, en su reunión 26 de octubre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley, y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Valle, 26 de octubre de 2014.

El presidente,
Fidel Rebanal Mencía.

[2014/16302](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE VALLE DE CABUÉRNIGA

CVE-2014-16303 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Junta Vecinal con fecha 30 de marzo de 2014, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Cabuérniga, 30 de marzo de 2014.

El presidente,
Fidel Rebanal Mencía.

[2014/16303](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE VILLACARRIEDO

CVE-2014-16304 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Villacarriedo, en su reunión de 8 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley, y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Villacarriedo, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,
Antonio España Martínez.

2014/16304

CVE-2014-16304

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE VILLACARRIEDO

CVE-2014-16311 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 8 de noviembre de 2014, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,

Antonio España Martínez.

2014/16311

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-16348 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador número 147/14.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 147/14 - Nombre y apellidos: Miguel Ángel González Pardo - Domicilio: Cuesto Bellavista, 3 - 1º Iz., 39012 Santander.

Vistas las denuncias formalizadas por agentes de la autoridad de la Policía Local de Santander en fechas 29 de agosto y 7 de septiembre de 2014, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento Cathay, cuyo titular es don Miguel Ángel González Pardo - sito en la plaza Rubén Darío, s/n, de la localidad de Santander y con categoría E - se encontraba abierto al público en las fechas y horas siguientes: 29 de agosto de 2014, a las 5:00 horas, con 12 clientes en su interior y 7 de septiembre de 2014, a las 5:15 horas, con 8 clientes en su interior y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de dos infracciones al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, Boletín Oficial de Cantabria número 146, de 23 de julio de 1997, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que las infracciones imputadas se tipifican como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1 a) de la precitada Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, las infracciones cometidas pueden ser sancionadas con multa de hasta 300,51 euros por cada una.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 9 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Acuerda

1.- Incoar procedimiento sancionador a don Miguel Ángel González Pardo, en su condición de titular del establecimiento Cathay como presunto responsable de la comisión de dos infracciones al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificadas como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos - dentro del citado plazo, y en horario de 9:00 a 14:00 horas - ubicada en la calle Peña Herbosa, 29 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que - transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este acuerdo de iniciación - el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2.- Nombrar como instructora del procedimiento a doña Ana Mónica Escobedo Llata, y como secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a la instructora, al presunto responsable y al denunciante.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 11 de noviembre de 2014.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2014/16348

CVE-2014-16348

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-16349 *Notificación de resolución de expediente sancionador número 94/14.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador número 94/14, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 94/14 - Nombre y apellidos: José Omar Álvarez Pichardo - Domicilio: Ruiz de Alda, 7 - 2º A - 39009 Santander - Resolución: Multa de 400 euros.

Examinado el expediente sancionador número: 94/14 instruido a don José Omar Álvarez Pichardo, titular del establecimiento denominado Polinesia, de Torrelavega, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero: En denuncias practicadas por la Policía Local de Torrelavega, se hacía constar que el citado establecimiento permanecía abierto al público los días 28 de abril de 2014 a las 3:45 horas con 20 clientes en su interior y 29 de abril de 2014 a las 3:45 horas con 4 clientes en su interior.

Dicho establecimiento está encuadrado dentro del Grupo E a efectos del régimen de horarios, de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 2 del 72/1997, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, por lo que su horario máximo de cierre en invierno son las 3:30 horas, ampliándose en una hora más los viernes, sábados, vísperas de fiesta, así como en el período de verano.

Segundo: Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, la iniciación de expediente sancionador el día 30 de junio de 2014, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado. Este dentro del plazo de audiencia que le fue concedido, no formuló alegaciones.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.

Segundo: En el presente procedimiento no se han presentado por el interesado alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 en relación con el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

CVE-2014-16349

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Tercero: Los hechos denunciados constituyen dos infracciones a lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificadas como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Cuarto: El artículo 28.1 a) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre la Seguridad Ciudadana, «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1992, faculta a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y espectáculos públicos y actividades recreativas, para sancionar cada infracción leve con multa de hasta 300,51 euros.

La sanción se impone fijando una cuantía superior al beneficio que puede esperar obtener el infractor, anulando de forma eficaz los incentivos que éste tiene para cometer el ilícito sancionado.

Por tal motivo, se ha tenido en cuenta de forma incuestionable, el principio de proporcionalidad recogido en el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que indica que, el establecimiento de las sanciones pecuniarias deberá prever que la comisión de las infracciones tipificadas no resulte más beneficioso para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.

Así, en el presente supuesto, no concurren circunstancias específicas de agravación o atenuación de la conducta infractora de las tipificadas específica y separadamente en la Ley, por lo que la graduación de la sanción a imponer habrá de estar modulada por la aplicación de los criterios genéricos previstos en el propio artículo 131.3 de la Ley 30/1992, intencionalidad o reiteración, naturaleza de los perjuicios causados y reincidencia, así como los ya mencionados en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 1/1992 antes transcritos, estimándose que, en el presente supuesto, y una vez analizada la naturaleza de los hechos sancionados y la conducta del sujeto infractor, la sanción más proporcionada a la conducta infractora ha de ser una multa que ascienda a la cantidad de 200 euros, cantidad que se halla dentro del grado mínimo previsto en la ley para este tipo de conductas, debiendo entenderse que la imposición de dicha cantidad es plenamente respetuosa con el principio de proporcionalidad que ha de presidir la concreción de la sanción a imponer.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Resuelve:

Sancionar a don José Omar Álvarez Pichardo, titular del establecimiento Polinesia de Torrelavega, con multa de 200 euros por cada una de las dos infracciones leves cometidas los días 28 y 29 de abril de 2014, ascendiendo la suma total de las sanciones a 400 euros.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la excelentísima señora consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso Modelo 046, procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander, 10 de noviembre de 2014.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2014/16349

CVE-2014-16349

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-16353 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente M-7/2014*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza sita en la Calle Albert Einstein, número 2, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Norteña Roor, SL.

Número liquidación: 047 2 5268283.

Número expediente: M-7/2014.

Santander, 11 de noviembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/16353

CVE-2014-16353

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-16354 *Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia M-70/2014.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la propuesta correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación del expediente: M-70/2014.

Nombre y apellidos: ALBERTO DE MAGALHAES CAMPOS.

Domicilio: en Soto Iruz. (Santiurde de Toranzo).

NIF: 72156000D.

Motivo del expediente: La corta aproximadamente de 1.250 m² de eucalipto de 10 a 12 años en el lugar denominado El Vijurco de la localidad de Roiz (La Cocina), término municipal de Valdáliga, pertenecientes al Monte de Utilidad Pública n.º 343 del CUP sin estar en posesión de la preceptiva autorización de esta Dirección General. Según comprobación efectuada por técnico auxiliar del Medio Natural el día 15 de octubre de 2013 a las 10:30 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 letra h) en relación con su artículo 68, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley con una multa de entre 100,00 a 1.000,00 euros, proponiéndose un importe de 100,00 euros.

Conforme al artículo 77 de la Ley 43/2003, de Montes el infractor deberá reparar el daño causado en las formas y condiciones fijadas por el órgano sancionador. Conforme establece el artículo 77.2 de dicha Ley, la reparación tendrá como objetivo la restauración del monte o ecosistema forestal dañado a la situación previa a los hechos constitutivos de la infracción sancionada. Cuando la reparación no sea posible, la Administración podrá requerir la indemnización correspondiente.

Teniendo en cuenta el informe técnico efectuado, se fija una indemnización por importe de 634,68 euros, de los cuales 539,48 euros (85% de 634,68 euros) corresponde pagar a la Junta Vecinal de Roiz y 95,20 euros (15% de 634,88 euros) al Fondo de Mejoras del Monte de Utilidad Pública n.º 343 del CUP.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso a los expedientes en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein n.º 2, planta 2.ª), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 11 de noviembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/16354

CVE-2014-16354

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-16356 *Notificación de resolución de procedimiento administrativo sancionador M-43/2014.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar (al estar ausente de su domicilio los días 24 y 28 de octubre), de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número del expediente: M-43/2014.

CIF: 13.771.018 K.

Denunciado: FERNANDO CAMACHO GONZALO.

Domicilio: en San Felices de Buelna.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: La corta de 18 eucaliptos del Monte de Utilidad Pública n.º 363 bis del CUP denominado "Tejas y Dobra" y su utilización para efectuar un cierre en una finca particular sin estar en posesión de la preceptiva autorización. Según comprobación efectuada por el Técnico Auxiliar denunciante el día 9 de septiembre de 2013, a las 11:30 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 letra h. Importe de la multa: 100,00 €.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 11 de noviembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/16356

CVE-2014-16356

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2014-16402 *Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador S(PF) 113/2014.*

Se hace saber a Víctor Manuel Martín Iglesias, con D.N.I. nº 75886199E, cuyo último domicilio conocido es C/ Molino, nº 25, 11368 San Roque, Cádiz, que el Sr. delegado del Gobierno, con fecha 07/10/2014 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 113/2014, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Renfe Delegación Norte.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al Pliego de Cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de C/ Vargas 53, 10ª planta -Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de noviembre de 2014.

El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

[2014/16402](#)

CVE-2014-16402

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2014-16403 *Aprobación y exposición pública del Padrón de la Tasa por el Cultivo y Aprovechamiento de Bienes Comunes de los Montes de Utilidad Pública correspondiente a 2014.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2014, se aprobó el padrón de la Tasa por el Cultivo y Aprovechamiento de Bienes Comunes de los Montes de Utilidad Pública, correspondiente al ejercicio 2014.

Se establece un periodo de quince días para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de recaudación de dicha tasa, desde el día 01/12/2014 hasta el 02/02/2015, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 12 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Adolfo Izaguirre Ruiz.

2014/16403

CVE-2014-16403

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-16357 *Notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores de Tráfico. Expediente 3977002226 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación la existencia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Laredo a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial".

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1) se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 9bis de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Así mismo, si el expediente reza las siglas NFI, este está siendo ya instruido, comunicándole en este caso la notificación por falta de identificación.

Así mismo en los casos en los que el expediente se inicia con las siglas PA (providencia de apremio) se ha iniciado la vía ejecutiva.

Si en la columna ART, aparecen las siglas R.S. (resolución de sanción); N.D. (notificación de denuncia); P.R. (propuesta de resolución). NCI = (notificación conductor identificado).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Laredo, 12 de noviembre de 2014.

El instructor jefe de la Policía,
Juan Carlos Veci Rueda.

ART.= Artículo; R.G.C= Reglamento General de Circulación; SUSP = Meses de suspensión;
REQ = Requerimiento;

EXPEDIENTE FECHA	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	NORMA ART	REQ.
39770002226 09-07-2014	ROGESA S.L.	B39563580	LAREDO	1624GZJ	160	9 Bis (L.S.V.)	N. D.
39770001899 14-09-2014	ALBERTO MUÑECAS HERRERAS	30550784E	BILBAO	4229GJH	80	154. 5B (R.G.C.)	N. D.
39770001900 14-09-2014	Mª BEGOÑA ALTONAGA URRUTIA	14587133G	MUNGIA	3349GZZ	80	154. 5B (R.G.C.)	N. D.
39770002546 06-09-2014	Mª AZUCENA RODRÍGUEZ LINAZA	30578738P	BILBAO	1780BMC	200	94. 2A 5R (R.G.C.)	N. D.
39770002676 12-10-2014	PATRICIA ABASCAL GALVÁN	72044457Q	ALBACETE	5690BKR	80	154. 5B (R.G.C.)	N. D.
39770002552 15-08-2014	JUAN CARLOS DE LA PRIDA ARECHAVALAETA	72790416Q	ARNEDO	9923HWX	80	92. 2. 5A (R.G.C.)	N. D.

2014/16357

CVE-2014-16357

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-16404 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basura correspondiente al quinto bimestre de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2014, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al quinto bimestre de 2014 (meses de septiembre y octubre de 2014).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de noviembre al 22 de diciembre del presente ejercicio 2014, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 7 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2014/16404

CVE-2014-16404

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA

CVE-2014-16270 *Anuncio de venta, en pública subasta, de parcela en calle Real 130.*

Por la Junta Vecinal de Matamorosa (término municipal del Ayuntamiento de Campoo de En medio) se pretende la venta en pública subasta de la parcela que a continuación se describe:

Fina catastral: 6295535VN0569N0001DP.

Superficie: 1066 m².

Clasificación urbanística: Suelo apto para urbanización.

Situación: C/ Real 130, de Matamorosa.

Queda expuesto al público para consulta y alegaciones, si procede, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En dicho plazo puede igualmente consultarse el expediente en la Sede Administrativa de esta Junta.

Matamorosa, 12 de noviembre de 2014.

El presidente,

Carlos Rayón López.

[2014/16270](#)

CVE-2014-16270

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-16335 *Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de reordenación de la Bajada de Polio entre la calle General Dávila y la Avenida de Los Castros.*

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 27 de octubre de 2014 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 152.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, 168.2 del RGU y 3.4 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha adoptado acuerdo iniciándose los trámites de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de reordenación de la Bajada de Polio entre la calle General Dávila y la Avenida de Los Castros, según la relación adjunta, iniciándose un periodo de información al público durante veinte días para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REORDENACIÓN DE LA BAJADA DE POLIO ENTRE LA CALLE GENERAL DÁVILA Y LA AVENIDA DE LOS CASTROS

<u>Nº DE FINCA</u>	<u>REFERENCIA CATASTRAL</u>	<u>SUPERFICIE AFECTADA (M²)</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>VALORACIÓN (€)</u>
3	4534009VP3143D	5,00	E.on	C/ Medio 12 39003 Santander	0,00
4	45340010VP3143D	103,22	E.on	C/ Medio 12 39003 Santander	0,00
5	45340011VP3143D	202,33	Comunidad de Propietarios Pº General Dávila 196-198	Pº General Dávila 196-198 39006 Santander	12.139,80

¹ Los datos urbanísticos de las dos parcelas situadas en Bajada de Polio 1-F y 1-G, catastrales 4534009 y 45340010, están tomados del expediente de licencia de obras 101/2014, concedida el 13/10/14. Dicha licencia tiene lugar sobre la agrupación de las dos parcelas referidas en el cuadro e implica la cesión obligatoria y gratuita de la franja calificada como viario público de las dos parcelas objeto de la expropiación, su urbanización y la reubicación del centro de transformación dentro de la parcela neta agrupada. La expropiación no produce privación anticipada alguna de terrenos de cesión por lo que no ha lugar a indemnización alguna.

Santander, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde, en funciones,

César Díaz Maza.

2014/16335

CVE-2014-16335

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2014-16355 *Notificación de requerimiento para la presentación de certificados para la propuesta de pago de ayudas acogidas a la Orden GAN/38/2012, de 21 de junio, a la primera instalación de agricultores jóvenes y modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública el requerimiento del Jefe del Servicio de Ayudas del Sector Agrario de la Dirección General de Desarrollo Rural, para la presentación de los certificados correspondientes de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para la propuesta de pago de las ayudas acogidas a la Orden GAN/38/2012, de 21 de junio, a la primera instalación de agricultores jóvenes y modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.

Dicho requerimiento se intentó notificar, en el último domicilio conocido, al beneficiario que a continuación se relaciona, no pudiéndose practicar.

Lo que se pone en su conocimiento significándole que, contra el presente acuerdo no cabe la interposición de recurso alguno, por tratarse de un mero acto de trámite, según el artículo 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29 de la misma.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Ayudas del Sector Agrario de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria, sita en la Calle Albert Einstein, 2 (PCTCAN), de Santander.

Número de Expediente	Solicitante	NIF/CIF	Línea de Ayuda
06/39/00324/12/5	- Cristian Odriozola Salinas	72139556X	A

Santander, 4 de noviembre de 2014.

El jefe del Servicio de Ayudas del Sector Agrario,
Miguel Ángel Cuevas Cosío.

2014/16355

CVE-2014-16355

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2014-16405 *Convocatoria del Parlamento y la Universidad de Cantabria de ayudas para contratos postdoctorales en el marco del convenio de colaboración entre ambas instituciones.*

Resolución de 13 de noviembre de 2014 del Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Cantabria por la que se convocan ayudas para la contratación de doctores en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Parlamento de Cantabria y la Universidad de Cantabria en el que se señala que:

La Universidad tiene como objeto esencial la impartición de docencia y la promoción de la investigación científica y técnica en su marco territorial de actuación. En este sentido, para el cumplimiento de sus fines, la Universidad viene desarrollando, con reconocido prestigio, su actividad docente e investigadora, estando llamada por razón de su misión y objetivos a establecer los canales de comunicación que le permitan el intercambio y la difusión social del conocimiento en beneficio de la cultura y el bienestar social.

El Parlamento de Cantabria ostenta la representación política de los ciudadanos de Cantabria y tiene como objetivo, aparte de la función legislativa que le es propia, la colaboración con las instituciones de Cantabria para promocionar la actividad de investigación y desarrollo, como base del progreso, avance y perfeccionamiento de la sociedad en la que ejerce su función constitucional y estatutaria.

Por lo que ambas partes y por la Resolución antedicha, convocan estas ayudas con las cláusulas que a continuación se expresan:

I.- Objeto y condiciones.

I.1.- Objeto y número de ayudas.

I.1.1.- Estas ayudas consistirán en contratos a postgraduados con el título de Doctor para el desarrollo de un trabajo de investigación bajo la dirección de un Profesor Doctor de la Universidad de Cantabria o Investigador de alguno de sus Institutos Mixtos con vinculación permanente.

I.1.2.- El contrato adoptará la modalidad de obra o servicio de duración determinada.

I.1.3.- Se convocan dos ayudas con cargo a este programa.

I.1.4.- El gasto de los contratos se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 62.0000.64251.

I.2.- Duración y naturaleza de las ayudas.

Ayudas para contratos de dos años, improrrogables, para realizar un trabajo de investigación concreto e integrarse en un grupo de investigación de la UC. El objetivo de este programa es captar investigadores postdoctorales que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación de la Universidad de Cantabria.

I.3.- Dotación de las ayudas.

El importe del contrato posdoctoral será por un total de 35.000 euros anuales por todos los conceptos.

I.4.- Derechos de los beneficiarios.

a) Obtener de la Universidad de Cantabria la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus trabajos de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de ésta.

b) Percibir la ayuda económica que corresponda.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

I.5.- Obligaciones.

a) Incorporarse a su Departamento/Instituto en el plazo establecido en la resolución de concesión de las ayudas.

b) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad de Cantabria, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones. Conocer y cumplir las normas de seguridad y salud laboral de la Universidad de Cantabria en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, Prevención de Riesgos Laborales.

c) Solicitar autorización al Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento para cualquier ausencia temporal.

d) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, en relación con el disfrute de la ayuda, le sean solicitados por el Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

e) Comunicar al Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento la renuncia a la ayuda, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma.

f) Hacer referencia al presente Programa de Ayudas de la Universidad de Cantabria, y el Parlamento de Cantabria, en todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizarse por los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida en tales actuaciones.

h) Cumplir los requisitos y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas están previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria.

i) Presentar, dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, una memoria final, con una extensión máxima de diez folios, en la que se describa la totalidad del trabajo realizado. Esta memoria deberá acompañarse de un informe confidencial del director del trabajo, así como de la actualización del currículum vitae del beneficiario.

I.6.- Características del desarrollo de las ayudas.

I.6.1.- Los adjudicatarios de una ayuda se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta en la misma.

I.6.2.- La incorporación de los beneficiarios se producirá en el plazo establecido en la resolución de concesión. Si el beneficiario no se incorporara en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la ayuda.

I.6.3.- El disfrute de la ayuda requerirá un régimen de dedicación a los trabajos de investigación a tiempo completo, que deberá desarrollarse en alguno de los Departamentos o Institutos de la Universidad de Cantabria. La no dedicación a tiempo completo o un bajo rendimiento en el trabajo, puesto de manifiesto por el correspondiente director, pueden ser motivo para que la Comisión de Investigación inste la revocación de la ayuda mediante las formalidades que procedan.

I.7.- Compatibilidades.

1.7.1.- El disfrute de la ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo la percepción de complementos provenientes de proyectos de I+D+i y, en el caso de España, de contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.7.2.- En términos generales, sólo se permitirán las percepciones esporádicas que procedan de tareas docentes (cursos, conferencias o ponencias) o investigadoras (libros o artículos) directamente asociadas con la investigación objeto de la subvención financiada.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

I.8.- Incumplimientos.

I.8.1.- El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente por incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca.

II.- Procedimiento de solicitud y concesión de las nuevas ayudas.

II.1.- Requisitos de los solicitantes de las ayudas.

II.1.1.- Para participar en este programa, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título oficial de Doctor y haberlo obtenido con posterioridad al 1 de enero de 2011. Dicha fecha se entenderá ampliada en cuatro años, hasta el 1 de enero del año 2007, para quienes acrediten que entre esta fecha y el 1 de enero de 2011, se hayan dedicado a la atención de hijos menores de seis años, por el tiempo de tal actividad.

b) En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá acreditarse la homologación del título oficial de Doctor.

c) No ser funcionario de los Cuerpos de Profesores de Universidad ni de las Escalas Investigadoras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ni personal de plantilla de los Organismos Públicos de Investigación, ni mantener con dichas instituciones vinculación contractual permanente en labores de investigación. En el caso de mantener contrato de carácter temporal como profesor investigador en universidades o centros de investigación, la ayuda será incompatible, por lo que deberá regularizarse en su momento la situación laboral en que deba quedar el aspirante seleccionado incurso en las circunstancias mencionadas.

d) No haber disfrutado con anterioridad de otras ayudas o contratos posdoctorales de idéntica o similar naturaleza a la de este programa durante un periodo superior a doce meses.

e) Poseer la capacidad legal para contratar, de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

f) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme. Los candidatos cuya nacionalidad no sea la española, no podrán estar sometidos a sanción o condena que, en su Estado, les impida el acceso a la Función Pública.

II.2.- Presentación de solicitudes.

II.2.1.- El formulario de solicitud está disponible en la dirección electrónica <http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Investigacion/convocatorias/>, una vez cumplimentado en todos sus apartados se remitirá junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, tarjeta de residente o pasaporte en vigor.

b) Curriculum Vitae del solicitante.

c) Fotocopia del documento acreditativo del grado de Doctor en el que conste la fecha de su obtención, y en su caso acreditación de su homologación.

d) Acreditación de la atención a hijos menores de seis años, en el supuesto previsto en el punto III.2.b, mediante documento extendido por la Seguridad Social.

e) Memoria del trabajo a realizar, con el visto bueno del Director del trabajo.

f) Historial del grupo de investigación receptor en los últimos cinco años.

g) Cartas de presentación, si las hubiere.

II.2.2.- Ningún director del proyecto de investigación que se presente a esta convocatoria podrá acoger a más de un contratado de nueva concesión en este programa.

CVE-2014-16405

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

II.2.3.- Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

II.3.- Subsanación de errores en las solicitudes.

II.3.1.- Realizada la comprobación de las solicitudes presentadas y la documentación aportada, se elaborará por la Universidad de Cantabria la relación provisional de las admitidas y excluidas, que se hará pública por Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento en la página web <http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Investigacion/convocatorias/> y en el tablón de anuncios del Rectorado con indicación de la causa de exclusión o la necesidad de subsanación.

II.3.2.- La publicación de dicha relación servirá de requerimiento a los interesados para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios citado, puedan efectuar la subsanación con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de la solicitud, previa resolución dictada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.4.- Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos se realizará por la Comisión de Investigación, en base a los siguientes criterios:

- a) Curriculum Vitae del candidato: Hasta 5 puntos.
- b) Memoria de las actividades a realizar: 2 puntos.
- c) Historial científico del grupo receptor (últimos cinco años) con mención explícita a proyectos vigentes para el desarrollo del proyecto de investigación objeto de ayuda: 3 puntos.

III.- Resolución, notificación y publicación de las ayudas.

III.1.- La Comisión de Investigación, como comisión delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, resolverá las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.2.- La resolución de concesión se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y a efectos informativos en la página web de la Universidad de Cantabria mediante relación nominal de los beneficiarios. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas o desestimadas.

III.3.- En el cómputo de plazo para la interposición de recursos se tendrá en cuenta la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

IV.- Recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En particular, la presente convocatoria podrá ser impugnada mediante la formulación de recurso de alzada ante el rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Contra la resolución de la convocatoria mediante la que se adjudiquen las ayudas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar en la misma forma indicada. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 13 de noviembre de 2014.
El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Ángel Pazos Carro.

[2014/16405](#)

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2014-16406 *Convocatoria del Parlamento y la Universidad de Cantabria de ayudas de investigación Cantabria Explora en el marco del convenio de colaboración entre ambas instituciones.*

Resolución de 13 de noviembre de 2014 del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Cantabria por la que se convocan ayudas de investigación "Cantabria Explora" en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Parlamento de Cantabria y la Universidad de Cantabria en el que se señala que:

La Universidad tiene como objeto esencial la impartición de docencia y la promoción de la investigación científica y técnica en su marco territorial de actuación. En este sentido, para el cumplimiento de sus fines, la Universidad viene desarrollando, con reconocido prestigio, su actividad docente e investigadora, estando llamada por razón de su misión y objetivos a establecer los canales de comunicación que le permitan el intercambio y la difusión social del conocimiento en beneficio de la cultura y el bienestar social.

El Parlamento de Cantabria ostenta la representación política de los ciudadanos de Cantabria y tiene como objetivo, aparte de la función legislativa que le es propia, la colaboración con las instituciones de Cantabria para promocionar la actividad de investigación y desarrollo, como base del progreso, avance y perfeccionamiento de la sociedad en la que ejerce su función constitucional y estatutaria.

Tanto el Parlamento de Cantabria como la Universidad de Cantabria consideran de elevado interés y relevancia la ejecución de proyectos de investigación cuyos resultados representen un avance significativo del conocimiento para desarrollar ideas y propuestas imaginativas y radicalmente innovadoras. Por esta razón, el vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, en el ejercicio de sus competencias, hace pública esta convocatoria de proyectos "Cantabria Explora", financiada por el Parlamento de Cantabria.

Por lo que ambas partes y por la Resolución antedicha, convocan estas ayudas con las cláusulas que a continuación se expresan:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de una convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación altamente imaginativos cuya viabilidad pudiera ser considerada baja en programas convencionales, pero en las que existan ciertos indicios que justifiquen acometer su exploración usando metodología científica. Sus objetivos deben suponer una reevaluación de paradigmas establecidos, objetivos interdisciplinarios, búsqueda de nuevos conceptos y aplicaciones rompedoras en diferentes disciplinas científicas. Persiguen también el fomento de la investigación de carácter transversal que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos o que supongan una exploración de ideas heterodoxas y radicalmente innovadoras.

Artículo 2. Concesión y normativa general aplicable.

1. La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

2. La realización de los proyectos objeto de las ayudas previstas en esta convocatoria deberá atenderse a lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medioambiente, patrimonio natural y biodiversidad y protección de datos, y cualquier otra que resulte de aplicación.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Artículo 3. Requisitos de los solicitantes.

1. Los proyectos Cantabria Explora tendrán un único investigador principal que será el responsable del desarrollo de las actividades de la propuesta. Podrán contar, en su caso, con un equipo de investigación.

2. Podrán ser investigadores principales los profesores doctores de la Universidad de Cantabria y los investigadores de sus Institutos, siempre que en ambos casos exista una vinculación de carácter permanente.

3. También podrán ser investigadores principales los investigadores contratados Ramón y Cajal de la Universidad de Cantabria y de sus Institutos.

4. Si se produjera la finalización del contrato del investigador principal antes de la finalización del proyecto, otro doctor con vinculación permanente deberá asumir esa responsabilidad.

5. Podrá pertenecer al equipo de investigación del proyecto solicitado, siempre que se encuentre vinculado de forma funcionarial o laboral a la Universidad de Cantabria, personal investigador con titulación de doctor o titulado superior, personal en formación o técnico de apoyo.

6. Los componentes del equipo de investigación que no pertenezcan a la Universidad de Cantabria deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. Esta documentación quedará en poder de la entidad solicitante, que será la responsable de que el personal del equipo de investigación no vinculado funcionarial, laboral o estatutariamente a la misma cuente con dicha autorización.

7. Las tareas a desempeñar por los componentes del equipo de investigación se definirán en el plan de trabajo incluido en la memoria científico-técnica y se podrán imputar al proyecto los gastos derivados de las mismas.

8. No se podrá solicitar como investigador principal ni figurar en el equipo de investigación de más de un proyecto a esta convocatoria.

Artículo 4. Número, cuantía y duración de las ayudas.

1. Se convoca un mínimo de dos ayudas con cargo a este programa.

2. La cuantía máxima de cada Ayuda no podrá superar la cantidad de 65.000 euros.

3. El plazo de ejecución de los proyectos Cantabria Explora será de dos años, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

4. La cuantía de las ayudas se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 62.VCPA.640.

Artículo 5. Gastos elegibles.

1. Serán elegibles los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con el proyecto y se imputen dentro del período de ejecución del mismo:

a) Gastos de personal: Personal contratado específicamente para el proyecto (incluyendo salarios y cuotas de la Seguridad Social). No se financiarán los costes de personal fijo vinculado funcionarial, o contractualmente a la Universidad de Cantabria ni a otros organismos. El personal contratado podrá incorporarse al proyecto durante todo o parte del tiempo de duración previsto, preferiblemente en dedicación completa. Los gastos de personal podrán referirse a doctores, titulados superiores y personal técnico. Dicho personal habrá de incorporarse bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente y con las normas a las que esté sometida la entidad solicitante, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a dicha entidad. No se podrán solicitar ni imputar becas de formación con cargo a la partida de personal.

b) Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, incluyendo equipos informáticos y programas de ordenador de carácter técnico. Material bibliográfico.

c) Material fungible y productos similares.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

d) Costes de utilización y acceso a infraestructuras científicas y técnicas singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales. Gastos de utilización de servicios centrales y generales de investigación de la entidad.

e) Gastos de viajes y dietas, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto invitados como del equipo de investigación del proyecto. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes establecidos para el grupo 2 en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

f) Otros gastos, incluyendo costes de solicitud y otros gastos de mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actuación, gastos de publicación y difusión de resultados. Gastos de inscripción a congresos y jornadas técnicas.

2. El presupuesto de los proyectos Explora se presentará en la modalidad de costes marginales.

3. En el concepto de costes indirectos la Universidad de Cantabria imputará adicionalmente un porcentaje del 21% de los costes directos válidamente justificados.

Artículo 6. Forma y plazo de presentación de las solicitudes. Documentación a presentar.

1. Los proyectos se presentarán por el Investigador Principal cumplimentando el impreso de solicitud disponible en la página web de la Universidad de Cantabria: <http://www.unican.es/unidades/idi/investigadores/convocatorias/index.htm>

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de 25 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en la convocatoria, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez (10) días naturales subsane la falta o presente la documentación requerida; si así no fuera, se tendrá por desistida.

4. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Junto con la solicitud deberán presentarse, los siguientes documentos:

a. DNI y/o pasaporte del Investigador Principal y de los miembros del equipo.

b. Memoria científico-técnica del proyecto que deberá recoger los objetivos, interés desde el punto de vista de su potencial innovador, metodología a desarrollar, plan de trabajo y cronograma, bibliografía, y plan de difusión.

c. Presupuesto detallado, desglosado por capítulos y debidamente justificado.

d. Curriculum vitae del Investigador Principal y de los restantes miembros del equipo.

Artículo 7. Criterios de selección. Procedimiento de resolución y notificación.

1. Se llevará a cabo una evaluación científico-técnica de los proyectos presentados, por parte de una Comisión de Expertos externa nombrada por el vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento. Esta evaluación se llevará a cabo siguiendo los siguientes criterios:

a. Calidad científico-técnica de la propuesta: Hasta 40 puntos

b. Calidad, trayectoria y adecuación del investigador principal y el resto del equipo de investigación: Hasta 40 puntos

c. Grado de innovación, viabilidad y posible transversalidad de la propuesta: Hasta 20 puntos.

2. La Comisión de Investigación de la Universidad de Cantabria resolverá la convocatoria de acuerdo con las evaluaciones a las que se refiere el apartado anterior, y teniendo en cuenta el necesario equilibrio temático de las propuestas.

3. La resolución deberá producirse en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

4. La resolución de concesión, indicando la distribución por anualidades, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y a efectos informativos en la página web de la Universidad de Cantabria mediante relación nominal de los beneficiarios. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas o desestimadas.

Artículo 8. Obligaciones.

1. El Investigador Principal se compromete a realizar y finalizar el proyecto de investigación presentado en los términos recogidos en la Memoria y en los plazos previstos.

2. Cualquier modificación que se produzca en el desarrollo del proyecto deberá ser comunicada y debidamente justificada a la Universidad de Cantabria.

Artículo 9. Resultados.

Será de aplicación a todos los efectos, el Reglamento de Resultados de Investigación de la Universidad de Cantabria. La presentación de la solicitud por parte del Investigador Principal implica la aceptación de lo establecido en dicho Reglamento por lo que se refiere al proyecto presentado.

Artículo 10. Memoria y seguimiento.

1. El Investigador Principal deberá presentar una Memoria de seguimiento del proyecto a los 12 meses de desarrollo del mismo que incluirá los resultados conseguidos, objetivos alcanzados, difusión llevada a cabo de los mismos, relación de gastos llevados a cabo y planificación actividades a llevar a cabo en el período restante. La aprobación de dicha Memoria por parte de la Comisión de Investigación llevará consigo la disponibilidad de la segunda anualidad del presupuesto consignado.

2. El Investigador Principal deberá presentar la Memoria Final del proyecto en la que se recogerán todos los aspectos descritos en el párrafo anterior, así como las conclusiones finales obtenidas, liquidación del presupuesto total del proyecto y un ejemplar acreditativo de las publicaciones generadas así como de cualquier otra fuente en la que se haya realizado la difusión de los resultados.

3. Las cantidades no gastadas en el desarrollo del proyecto revertirán al remanente general de la Universidad de Cantabria.

4. En todas las publicaciones, comunicaciones y demás actividades realizadas con la difusión del proyecto y de sus resultados se deberá hacer mención a la financiación por parte del Parlamento de Cantabria.

Artículo 11. Recursos.

1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En particular, la presente convocatoria podrá ser impugnada mediante la formulación de recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Contra la resolución de la convocatoria mediante la que se adjudiquen las ayudas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar en la misma forma indicada. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

CVE-2014-16406

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación íntegra de las bases de esta convocatoria. Cualquier discrepancia en relación con la interpretación de las bases será resuelta por la Universidad de Cantabria y, en su caso, por la Comisión Evaluadora.

Santander, 13 de noviembre de 2014.
El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Ángel Pazos Carro.

2014/16406

CVE-2014-16406

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2014-15713 *Información pública del expediente para la legalización de edificio destinado a cuadra de caballos y almacén de forraje, en Puente Agüero.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por periodo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", el expediente promovido por D^a. Miriam Uriarte Cordero, para la legalización de edificio destinado a cuadra de caballos y almacén de forraje en el B^o El Cabrio de Puente Agüero (parcela Núm. 64 del polígono núm. 1), en suelo no urbanizable, Protegido de Interés Agrícola y Ganadero, actual Suelo Rústico de Especial Protección.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 29 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Rosendo Carriles Edesa.

2014/15713

CVE-2014-15713

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2014-16351 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de camping en el paraje de Berezales.*

Se tramita expediente a nombre de Practice Range Meruelo, S. L. con CIF número B-39737200, para la construcción de un camping, en la parcela con referencia catastral 39043A0080020000000HD (polígono 8, parcela 200) paraje de Berezales, clasificación del suelo: suelo rústico, suelo no urbanizable simple o genérico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1. b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y presentar contra el mismo las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición del expediente será las Oficinas Municipales sitas en Barrio La Maza 1, San Miguel de Meruelo, y el plazo para formular alegaciones será el de quince días hábiles, plazo que de conformidad con la redacción de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se computará a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Meruelo, 13 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

[2014/16351](#)

CVE-2014-16351

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2014-16071 *Información pública de solicitud de autorización para legalización de obras de restauración y ampliación de vivienda unifamiliar, en Anero.*

Se ha solicitado autorización por don Emilio Gallego Loureiro, para la legalización de las obras de restauración y ampliación de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Anero, polígono 416, parcela 1.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública durante quince días a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 6 de noviembre de 2014.

El alcalde,
José Luis Blanco Fomperosa.

2014/16071

CVE-2014-16071

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2014-16283 *Emplazamiento a interesado en procedimiento ordinario 238/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Santander. Expediente AYT/1320/2014.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso administrativo por la Asociación de Vecinos de Boria contra el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por inactividad y desestimación por silencio administrativo de la solicitud de demolición de todas las obras realizadas en el Plan Parcial del Sector Cuatro del Polígono Norte, seguido bajo procedimiento ordinario nº 238/2014, y resultando que mediante el servicio de correos no ha podido practicarse emplazamiento a la entidad Consulting La Vellés, S. L., con último domicilio conocido en calle Fernández de la Hoz 7, CP 28010, de Madrid, por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a efectuar emplazamiento a dicha mercantil a fin de que pueda comparecer y personarse en el citado recurso dentro del plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente edicto, en legal forma.

San Vicente de la Barquera, 10 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Julián Vélez González.

2014/16283

CVE-2014-16283

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-15893 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Ongayo. Expediente 21/12.*

En sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de octubre de 2014, se ha concedido licencia de primera ocupación a Willem Hendrix Jacobus Masse de 1 vivienda unifamiliar en c/ Las Pedrosas, 3-1, Ongayo de Suances.

Régimen de recursos.

Contra la presente resolución podrá interponerse:

1.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta resolución.

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.

3.- Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición sea presentado, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto.

4.- También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/15893

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2014-15881 *Información pública de solicitud de autorización para legalización de nave para almacén en suelo rústico, en Treceño.*

Por la sociedad Caracoles del Norte, S. L. se solicita autorización para la legalización de una nave para almacén existente en suelo rústico, en Treceño (Valdáliga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 4 de noviembre de 2014.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

[2014/15881](#)

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-15821 *Información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de modificación al proyecto de línea eléctrica aérea a 55 kV Astillero-Pontejos, nuevo tramo entre Pontejos y Gajano. Expediente AT-54-11.*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"Modificación al proyecto de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano), entre apoyos número 15 y número 18 y entre apoyos número 19 y número 22".

Peticionario: E.On Distribución, S. L.

Antecedentes:

Debido a la necesidad de mejorar y asegurar el suministro en la zona Occidental de Cantabria, se proyecta construir una línea eléctrica a 55 kV que conecte el actual apoyo número 12 de la línea 55 kV "Astillero-Pontejos" con el apoyo número 26 de la actual LAT a 55 kV "Astillero-Gajano", ambas líneas propiedad de E.On Distribución, S. L.

Para ello, E.On Distribución, S. L., ha elaborado el proyecto titulado "Proyecto de modificación de la L.A.T. aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano)", en el término municipal de Marina de Cudeyo, que fue presentado en esta Dirección General el 7 de abril de 2011.

Dicho proyecto salió a información pública con las siguientes características:

La traza de la línea objeto de este proyecto tiene una longitud total de 2.770 metros y afecta terrenos en las localidades de Pontejos y El Cueto pertenecientes al término municipal de Marina de Cudeyo. El tramo aéreo tendrá su punto de partida en el actual apoyo número 12 de la línea aérea a 55 kV "Astillero-Pontejos", consta de 11 apoyos, siendo el primer apoyo a instalar el número 13 y la línea finalizará en el apoyo número 26 de la actual LAT a 55 kV "Astillero-Gajano".

El tramo aéreo de la línea tiene como características principales las siguientes:

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 55 kV.

Tensión más elevada de la red: 72,5 kV.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Potencia máxima a transportar (SC): 54,708 kV.

Número de circuitos: 1.

Disposición: Tresbolillo.

Número de conductores por fase: 1.

Número de cables de fibra óptica: 1.

Longitud del tramo aéreo: 2.770 metros.

Posteriormente, E.On Distribución, S. L., ha elaborado el proyecto titulado "Modificación al proyecto de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano), entre apoyos número 15 y número 18, y entre apoyos número 19 y número 22", en el término municipal de Marina de Cudeyo.

Objeto:

La modificación al proyecto contempla el estudio, descripción y valoración de la modificación de la línea eléctrica aérea de simple circuito, a 55 kV, entre los apoyos número 15 y número 18, y entre los apoyos número 19 y número 22, denominada: "Astillero-Pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano)", propiedad de E.On Distribución, S. L.

El objeto de la presente modificación al proyecto es definir las características de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) entre los apoyos número 15 y número 18, y entre los apoyos número 19 y número 22, para liberar la afección de la servidumbre de la línea con una urbanización del Bº La Sierra y con la zona de dominio público marítimo-terrestre de la Demarcación de Costas del Estado en Cantabria, respectivamente.

Los tramos aéreos de la línea eléctrica objeto de la presente modificación al proyecto, entre los apoyos número 15 y número 18, y entre los apoyos número 19 y número 22, tienen como características principales las siguientes:

Clase de corriente: Alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 55 kV.

Tensión más elevada de la red: 72,5 kV.

Potencia máxima a transportar por circuito: 55,351 MVA.

Categoría: 2ª.

Zona por altitud: A.

Número de circuitos: 1.

Disposición: Tresbolillo.

Número de conductores por fase: 1.

Número de cables compuestos tierra-óptico: 1.

Longitud del tramo de línea modif. (entre apoyos número 15 y número 18): 722 metros.

Longitud del tramo de línea modif. (entre apoyos número 19 y número 22): 652 metros.

Descripción del trazado.

La modificación de los tramos de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano) entre los apoyos número 15 y número 18 (722 metros), y entre los apoyos número 19 y número 22 (652 metros), tiene una longitud total de 1.424 metros y afecta a terrenos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro del término municipal de Marina de Cudeyo, en los parajes de Sierra, La Dehesa, La Cotería, El Suto y Cueto.

Debido a la afección de la servidumbre de la línea eléctrica con una urbanización del Barrio La Sierra, es necesario realizar una modificación al proyecto entre los apoyos número 15 y número 18 para liberar la afección de la servidumbre con la urbanización.

Para ello será necesario eliminar los apoyos proyectados en el proyecto inicial número 15, número 16, número 17 y número 18, así como los vanos comprendidos entre estos apoyos.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Se instalarán cuatro nuevos apoyos, número 15, número 16, número 17 y número 18, y se tenderá conductor 242-AL1/39-ST1A (HAWK) en los vanos comprendidos entre dichos apoyos, con una longitud total de 772 metros.

Se tenderá cable compuesto tierra-óptico OPGW 17/48 en los vanos comprendidos entre los nuevos apoyos número 15 y número 18.

Debido a la afección de la servidumbre de la línea eléctrica con la zona de dominio público marítimo-terrestre de la Demarcación de Costas del Estado en Cantabria, es necesario realizar una modificación al proyecto entre los apoyos número 19 y número 22 para liberar la afección de la servidumbre con la zona de dominio público marítimo-terrestre.

Para ello será necesario eliminar los apoyos proyectados en el proyecto inicial número 19, número 20, número 21 y número 22, así como los vanos comprendidos entre estos apoyos. Se instalarán cuatro nuevos apoyos, número 19, número 20, número 21 y número 22, y se tenderá conductor 242-AL1/39-ST1A (HAWK) en los vanos comprendidos entre dichos apoyos, con una longitud total de 652 metros.

Se tenderá cable compuesto tierra-óptico OPGW 17/48 en los vanos comprendidos entre los nuevos apoyos número 19 y número 22.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Innovación e Industria, sita en la calle Albert Einstein, nº 2, 39011 de Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 3 de noviembre de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 55 KV (S.C.) ASTILLERO-PONTEJOS (NUEVO TRAMO ENTRE PONTEJOS Y GAJANO) ENTRE APOYOS Nº 15 Y Nº 18, Y ENTRE APOYOS Nº 19 Y Nº 22													
RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS													
FINCA	DATOS CATASTRALES			TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES								
	Según proyecto	Poligono	Parcela		Municipio	Propietario	Longitud Tendido (m)		Apoyos	Superficie de apoyos (m2)	Servidumbre de paso de energía eléctrica total (m2)	Servidumbre de Ocupación Temporal por Obras y Accesos (m2)	Naturaleza / Cultivo
							Aéreo						
						Longitud de vuelo (m)	Altura de los conductores al terreno (m)			Servidumbre nueva			
1	16	411	MARINA DE CUDEYO	PILAR DIEZ LLAMA		44	12	Nº 15 NUEVO	18,92	701,4	472,4	Prado	
2	16	400	MARINA DE CUDEYO	EMILIA DIEZ CAVADA						141,3		Prado	
3	16	399	MARINA DE CUDEYO	Mª CORINA RUIZ DIEZ		7	11			180,4	28,0	Prado	
4	18	441	MARINA DE CUDEYO	EN LITIGIO		4	11			166,6		Prado	
5	18	440	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE JUAN JOSE VELASCO RUIZ		14	11			254,0		Prado	
6	18	439	MARINA DE CUDEYO	PEDRO ORDOÑEZ VELASCO		18	11			353,0		Prado	
7	10	430	MARINA DE CUDEYO	AMALIA CAVADA VISCAROLASAGA		20	10			590,1		Prado	
8	18	437	MARINA DE CUDEYO	LUIS RIO DIEZ		52	10			1 060,0		Prado	
8A	18	459	MARINA DE CUDEYO	ANGEL LLAMA DIEZ						47,8		Prado	
9	18	436	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE ARSENIQ CAVADA VISCAROLASAGA		35	15			706,1		Prado	
10	18	435	MARINA DE CUDEYO	ANA VELEZ ROZADILLA		27	19	Nº 16 NUEVO	19,18	532,7	435,9	Prado	
11	18	434	MARINA DE CUDEYO	MAXIMINO SIERRA DIEZ		22	20			435,4	116,0	Prado	
12	18	433	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE VALENTINA CAVADA BEDIA		17	20			332,9		Prado	
13	18	432	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE SEVERINO AMALIO RUIZ CAVADA		16	17			329,3		Prado	
14	18	431	MARINA DE CUDEYO	ASCENSION Y Mª DELA CALLEJA SIERRA		17	16			356,1		Prado	
15	18	430	MARINA DE CUDEYO	ANTONIO GARCÍA LLAMA		12	15			264,1		Prado	
16	18	429	MARINA DE CUDEYO	Mª JOSEFA ALONSO MORAL		8	15			186,7		Prado	
17	18	428	MARINA DE CUDEYO	EVA RIO CIFRIAN		6	15			147,3		Prado	
18	18	427	MARINA DE CUDEYO	MODESTA CALLEJA BEDIA		18	15			423,0		Prado	
19	18	426	MARINA DE CUDEYO	VICENTE GARCÍA LLAMA		17	15			392,9		Prado	
20	18	425	MARINA DE CUDEYO	DOMINICA LLOREDA LAVIN		19	15			437,7		Prado	
21	18	424	MARINA DE CUDEYO	ANA CAVADA VISCAROLASAGA		24	15			522,4		Prado	
22	18	423	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE MARCELINO DIEZ LLAMA		19	17			381,6		Prado	

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 55 KV (S.C.) ASTILLERO-PONTEJOS (NUEVO TRAMO ENTRE PONTEJOS Y GAJANO) ENTRE APOYOS Nº 15 Y Nº 18, Y ENTRE APOYOS Nº 19 Y Nº 22												
RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS												
Según proyecto	DATOS CATASTRALES			TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES							
	Poligono	Parcela	Municipio		Propietario	Longitud Tendido (m)		Apoyos	Superficie de apoyos (m2)	Servidumbre de paso de energía eléctrica total (m2)	Servidumbre de Ocupación Temporal por Obras y Accesos (m2)	Naturaleza / Cultivo
						Aéreo						
					Longitud de vuelo (m)	Altura de los conductores al terreno (m)			Servidumbre nueva			
23	18	422	MARINA DE CUDEYO	SERAFINA BEDIA CAGIGAS	22	18			439,9		Prado	
24	18	421	MARINA DE CUDEYO	LUCIANO GÜEMES SAMANO	17	18	Nº 17 NUEVO	18,49	349,6	324,7	Prado	
25	14	132	MARINA DE CUDEYO	MODESTA CALLEJA BEDIA	82	13			1.896,8		Prado	
26	14	133	MARINA DE CUDEYO	ASCENSIÓN Y Mª DELA CALLEJA SIERRA	82	11			2.209,8		Prado	
P.1	15	9001	MARINA DE CUDEYO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO					276,8		Arroyo	
27	15	5	MARINA DE CUDEYO	LUCIANO GÜEMES SAMANO					111,0		Prado	
28	14	134	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE ANGEL ABASCAL LAVIN	138	11	Nº 18 NUEVO	17,98	3.152,6	741,5	Prado	
31	14	139	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE JOSE MANUEL BEDIA CAVADA	28	11	Nº 19 NUEVO	15,05	562,6	945,2	Prado	
32	14	140	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS ANGEL ABASCAL LAVIN	184	9			3.914,5		Prado	
33	14	264	MARINA DE CUDEYO	Mª VICTORIA ALBERDI LOMBA	97	10	Nº 20 NUEVO	14,59	2.162,5	672,7	Prado	
34	14	262	MARINA DE CUDEYO	CECILIO ALBERDI LOMBA	53	10			1.239,7	212,0	Prado	
35	14	267	MARINA DE CUDEYO	HERMANOS LOMBA RECARTE	280	0	Nº 21 NUEVO Nº 22 NUEVO	14,59 65,93	6.030,0	1.120,1	Prado	

2014/15821

CVE-2014-15821

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-16267 *Información pública de expediente de autorización para la construcción de una escollera en la margen derecha del arroyo Mortera, término municipal de Los Corrales de Buelna. Expediente A/39/09883.*

Peticionario: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

C.I.F. número: P 3902500B.

Domicilio: Avenida de Cantabria, 3 - 39400 - Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Mortera.

Punto de emplazamiento: Carretera Barros-Coo.

Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la construcción de una escollera en la margen derecha del arroyo Mortera, en la carretera Barros-Coo, en el término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, noviembre de 2014.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2014/16267

CVE-2014-16267

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2014-16225 *Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida y ampliación de obra nueva de finca en Horna de Ebro, término municipal de Campoo de Enmedio.*

Jesús Mantilla Blanco, notario del ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Reinosa, Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida y ampliación de obra nueva de la siguiente finca:

Casa en término de Horna de Ebro (Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, Cantabria) al sitio de La Rotura, número II, hoy 4. Consta de planta baja y alta abuhardillada, destinada toda ella a vivienda teniendo una superficie de setenta y dos metros cuadrados. Linda: por su frente, con camino público; y por los demás vientos, con ejido.

INSCRIPCIÓN: Tomo 1033, libro 139, folio 156, finca 21.211.

Sin embargo, según el Catastro, su superficie de suelo no es de setenta y dos metros cuadrados (72 m²), sino de doscientos veintidós metros cuadrados (222 m²) siendo la descripción de la misma, tras haber declarado una ampliación de obra nueva, y con arreglo a Catastro:

Casa en término de Horna de Ebro (Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, Cantabria) señalada con el número cuatro compuesta de planta baja, planta alta y corral.

La planta baja tiene una superficie total construida de ciento veintisiete metros cuadrados de los que setenta y seis metros cuadrados se destinan a vivienda y cincuenta y un metros cuadrados a aparcamiento.

La planta alta tiene una superficie total construida de ciento veintisiete metros cuadrados de los que setenta y seis metros cuadrados se destinan a vivienda y cincuenta y un metros cuadrados a almacén.

Por lo que la superficie total construida es de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados.

El corral tiene una superficie de noventa y cinco metros cuadrados.

Por lo que la superficie total de suelo es de doscientos veintidós metros cuadrados.

Linda por todos sus vientos con Junta Vecinal de Horna de Ebro.

Por el presente edicto se notifica de forma nominativa al colindante:

— A la Junta Vecinal de Horna de Ebro.

Y genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para que en el plazo de VEINTE DÍAS siguientes a la notificación puedan comparecer, si lo estimaren oportuno en la Notaría de mi cargo, sita en Reinosa, Plaza Díez Vicario, número 3, 1º, exponiendo y justificando sus derechos.

Reinosa, 12 de noviembre de 2014.

El notario,

Jesús Mantilla Blanco.

2014/16225

CVE-2014-16225

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16363 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/343/2014.*

No habiendo podido ser notificado /Intentada la notificación del /el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/343/2014	PADRON/ dec 02/09/2014	ROANDA ARCALEAN, Gavril	c/ NICOLAS TORRE 1 00 D
DAT/343/2014	PADRON/ dec 02/09/2014	STOLTZ, Katelyn Jane	c/ SUBIDA A CAMPIJO 4 03 B
DAT/343/2014	PADRON/ dec 02/09/2014	SOTIR, Alexandru Ionut	c/ Padre Basabe 12 03 b
DAT/343/2014	PADRON/ dec 02/09/2014	PALOV, Kemal Mladenov	c/ Belén 24 02 D
DAT/343/2014	PADRON/ dec 02/09/2014	CARNEIRO LOUREIRO, Marisa Celeste	c/ Voluntariado 13 05 D

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2014/16363](#)

CVE-2014-16363

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16364 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/414/2014.*

No habiendo podido ser notificado /Intentada la notificación del /el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
Dat/414/2014	Padron/ dec 23/07/2014	HERNANDO MARTINEZ, Clementina	c/ República Argentina 4 01 D
Dat/414/2014	Padron/ dec 23/07/2014	LLAMOSAS GOMEZ, Maria Carmen	c/ República Argentina 4 01 D

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

[2014/16364](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16365 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/542/2014.*

No habiendo podido ser notificado /Intentada la notificación del /el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
Dat/542/2014	Padron/ dec 22/09/2014	ROBLES GIL, Argenis José.	c/ JAVIER ECHEVARRIA 1 02 E

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/16365

CVE-2014-16365

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16366 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/543/2014.*

No habiendo podido ser notificado /Intentada la notificación del /el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/543/2014	PADRON/ dec 22/09/2014	SOARES MOREIRA, Jose María	Pl. Porticada San Cristóbal 2 01 G
DAT/543/2014	PADRON/ dec 22/09/2014	CARVALHO DA SILVA FREITAS, Ana María	Pl. Porticada San Cristóbal 2 01 G
DAT/543/2014	PADRON/ dec 22/09/2014	VIEIRA MOREIRA, Pedro Filipe.	Pl. Porticada San Cristóbal 2 01 G

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16366

CVE-2014-16366

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16368 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/546/2014.*

No habiendo podido ser notificado /Intentada la notificación del /el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/546/2014	PADRON/ dec 23/09/2014	PUCH FERNANDEZ, Renzo	c/ JAVIER ECHAVARRIA 7 03 DR

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/16368

CVE-2014-16368

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16369 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/548/2014.*

No habiendo podido ser notificado /Intentada la notificación del /el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/548/2014	PADRON/ dec 23/09/2014	AMBROSIO ACOSTA, Elizabeth	c/ CANTON DE LA RUA 1 01 B

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16369

CVE-2014-16369

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16370 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/549/2014.*

No habiendo podido ser notificado /Intentada la notificación del /el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/549/2014	PADRON/ dec 23/09/2014	NICOLAE, Anadrea Estefania	c/ Bilbao 7 03 dr
DAT/549/2014	PADRON/ dec 23/09/2014	NICOLAE, Revelin Petrisor	c/ Bilbao 7 03 dr
DAT/549/2014	PADRON/ dec 23/09/2014	NICOLAE, Ruben Dario	c/ Bilbao 7 03 dr

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16370

CVE-2014-16370

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16371 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/554/2014.*

No habiendo podido ser notificado /Intentada la notificación del /el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/554/2014	PADRON/ DEC 24/09/2014	RAMIRO CERRO LOPEZ	C/ ARTURO DUO VITAL 2 02 B

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/16371

CVE-2014-16371

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16373 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/556/2014.*

No habiendo podido ser notificado /Intentada la notificación del /el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/556/2014	PADRON/ dec 24/09/2014	ARCE PRADA, Maria Isabel	Pza. Mercado 7 04 c

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/16373

CVE-2014-16373

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16375 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/567/2014.*

No habiendo podido ser notificado /Intentada la notificación del /el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
Dat/567/2014	Padron/ dec 26/09/2014	CANTERO BARBERARENA, Jose Félix	c/ NUESTRA SEÑORA 21 02 DR

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16375

CVE-2014-16375

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16376 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/581/2014.*

No habiendo podido ser notificado /Intentada la notificación del /el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
Dat/581/2014	Padron/ dec 01/10/2014	WARIACH, Muhammad Asif	c/ Ardigales 8 01

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/16376

CVE-2014-16376

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-16358 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente BO/39/2014.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 17 de octubre de 2014 sobre la incoación de expediente nº BO/39/2014 sobre la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a Soraya Fernández Somavilla, por la imposibilidad de realizarle la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de ésta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 13 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Ángel Vega Madrazo.

2014/16358

CVE-2014-16358

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-16359 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente BO/45/2014.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 26 de agosto de 2014 sobre la incoación de expediente nº BO/45/2014 sobre la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a D. Felipe Fernández Madrazo, por la imposibilidad de realizarle la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de ésta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 13 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Ángel Vega Madrazo

2014/16359

CVE-2014-16359

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-16360 *Citación para notificación por comparecencia en expediente de retirada de vehículo. Expediente 30/2014.*

Incoados por este Ayuntamiento el expediente que se detalla e intentada la notificación, conforme a los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJ-PAC, se emplaza a los interesados por plazo de quince días desde la publicación del presente a personarse en las dependencias del Ayuntamiento de Laredo (Av. de España 6, 1ª Planta, Laredo) para su notificación, pudiendo interponer los recursos correspondientes en los términos y plazos legales. Transcurrido tal plazo sin proceder a ello, se les tendrá por legalmente notificados y proseguirá el expediente.

Expte.	Matrícula del vehículo	Interesado	Tipo de acto que se notifica
30/2014	8656CWP	GABRIELA MARTINA MERA	Incoación de expte. Retirada de vehículo de vía pública

Los actos de resolución de archivo de expediente y la orden de retirada son definitivos en vía administrativa- serán recurribles potestativamente en reposición por un mes ante la Alcaldía y por plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa (arts. 116 y ss. Ley 30/1992 y 45 y ss. Ley 29/1998),), en tanto que el resto - de mero trámite-, sin perjuicio del derecho a presentar alegaciones no son objeto de recurso a salvo de la posibilidad de invocación de causas de nulidad o anulabilidad de las contempladas en el artículo 107 de la Ley 30/1992.

Ello se señala por otra parte sin perjuicio de la posibilidad de interposición por el interesado de cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus intereses.

Laredo, 11 de noviembre de 2014

El alcalde,
Ángel Vega Madrazo.

2014/16360

CVE-2014-16360

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2014-16362 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Becas y Ayudas al Estudio.*

El Pleno del Ayuntamiento de Riotuerto, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de becas y ayudas al estudio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Cavada, 11 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Ángel Sebastián Cuadrado Carrera.

[2014/16362](#)

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-16517 *Citación a la comparecencia del incidente de ejecución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 211/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000211/2014, a instancia de Jesús Alberto Santiago Acosta frente a Servicios Integrales Nef, S. L., en los que se ha dictado la cédula del tenor literal siguiente:

"CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita:

Servicios Integrales Nef, S. L., con domicilio en Virgen del Mar, Subida a Ciriego, 2, Santander, como parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición a la comparecencia de incidente de ejecución con los medios de prueba de que intente valerse.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria sobre los hechos y circunstancias objeto del incidente y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 25 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas nº 3 de este órgano, a la comparecencia del incidente de ejecución en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).
En Santander a 10 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial."

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Servicios Integrales Nef, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/16517

CVE-2014-16517

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-16342 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 166/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000166/2014, a instancia de Juan Carlos Oceja Vallejo, Juan José Orúe Pérez y Virginia Viadero Arnaiz frente a Otavi, S. A., Albasport Hotel, S. L., y New Busines Projets, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 7/11/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la aclaración del auto que despachaba ejecución dictado en las presentes actuaciones de fecha en el sentido de que en los párrafos de dicha resolución en donde aparecen Albasport Hotel, S. L., New Busines Projets, S. L., y Otavi, S. A., debe figurar única y exclusivamente la mercantil condenada Albasport Hotel, S. L.

Por la misma razón y con los mismos fundamentos procede rectificar el decreto que desarrolla el auto despachando ejecución en el sentido de continuar la vía de apremio solamente contra la mercantil Albasport Hotel, S. L., acordando que se dejen sin efecto todas las medidas de apremio que se hayan adoptado contra las otras dos empresas mencionadas respecto de las que indebidamente se despachó ejecución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el auto y decreto que ahora se aclaran.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo. El magistrado."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Albasport Hotel, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de noviembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/16342

CVE-2014-16342

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-16344 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 134/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000134/2014 a instancia de Juan Antonio Agudo Alvarado frente a Cablenort Telecomunicaciones, SL, Fondo de Garantía Salarial, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, SL, Lican Comunicaciones, S. L. y Contrata de Obras y Telecomunicaciones, SL, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO:

Declarar a las ejecutadas Cablenort Telecomunicaciones, SL, Fondo de Garantía Salarial, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, Lican Comunicaciones, SL y Contrata de Obras y Telecomunicaciones, SL en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Juan Antonio Agudo Alvarado por importe de 35.832,05 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a fa interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3876000005013414, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de noviembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/16344

CVE-2014-16344

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO

CVE-2014-16346 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución 167/2014.*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Nueve de Bilbao,

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 167/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ixai Estévez Fernández, Miguel Ángel Moreno Canto y José Antonio Sánchez Fernández contra Oberstdorf 2008, SL, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 3.111,32 euros de principal, 622,26 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Oberstdorf 2008, SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Firme la declaración de insolvencia, hágase constar en el Registro correspondiente (artículo 276.5 de la LJS) y archívense provisionalmente las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de revisión ante el juez, a presentar en la oficina judicial dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, por escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido (apartados 1 y 2 del artículo 188 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los sindicatos, quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo derecho y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Oberstdorf 2008, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 7 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,
María Luisa Linaza Vicandi.

2014/16346

CVE-2014-16346